

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

A.N.O. LIV. — N° 6670 EDICION DE 34 PAGINAS	VIERNES, AGOSTO 3 DE 1962	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1808 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 602.788
APARECE LOS DIAS HABILES				

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
8 a 12,30 horas

### PODER EJECUTIVO

Sr. JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. MARCELO ANTONIO ROSASCO  
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública

Teniente Coronel MARCELO HUGO GILLY  
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Capitán de Navío (R) Dr. JULIAN ECHEVARRIA  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 535

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día 1.º del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	" 25.00
" atrasado de más de 10 años .....	" 50.00

### SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 40.00
Trimestral .....	" 80.00
Semestral .....	" 140.00
Anual .....	" 260.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$-50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (qucientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página .....	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página .....	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. ....	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

- Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	\$	Exce-dente	\$	Exce-dente	\$	Exce-dente
Sucesorios .....	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Otro Remates .....	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Edictos de Minas .....	360.00	24.00 "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	2.50	la palabra		
Balances .....	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

M. de Econ. N°	del	del	de	PAGINAS
3555	19	7	62.— Apruébase el certificado N° 7— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas, Salta Capital. ....	2759
3556	"	"	— Déjase establecido que de acuerdo a la liquidación dispuesta por decreto N° 2987/62, se retendrá la suma de \$ 70.942.— m/n. en concepto del 10% de garantía. ....	2759
3557	"	"	— Apruébase el certificado N° 6— Parcial, correspondiente a la Construcción de 24 Viviendas en El Carril .....	2759
3558	"	"	— Apruébase el certificado N° 1— Parcial, correspondiente a la Construcción de 39 Viviendas en Salta Capital. ....	2759 al 2760
3559	"	"	— Liquidada partida a favor de A. G. A. S. ....	2760
3560	"	"	— Liquidada partida a favor de Dirección de Vialidad de Salta .....	2760
3561	"	"	— Apruébase el certificado N° 1— Adicional, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta Capital .....	2760
3562	"	"	— Apruébase el certificado N° 3— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta Capital. ....	2761
3563	"	"	— Apruébase el certificado N° 7— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos — Salta. ....	2761
3564	"	"	— Apruébase el certificado N° 8— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 44 Viviendas en Metán .....	2761
3565	"	"	— Apruébase el certificado N° 1— Adicional, correspondiente a Ampliación Puesto Sanitario La Candelaria .....	2761
3566	"	"	— Apruébase el certificado N° 4— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta Capital. ....	2761
3567	"	"	— Apruébase el certificado N° 8— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas en Salta Capital. ....	2762
3568	"	"	— Apruébase el certificado N° 2— Adicional, correspondiente Ampliación Puesto Sanitario La Candelaria .....	2762
3569	"	"	— Apruébase el certificado N° 1— Adicional, correspondiente a la Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera .....	2762
3570	"	"	— Apruébase el certificado N° 6— Parcial, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas en Salta Capital. ....	2762
3571	"	"	— Apruébase el certificado N° 8— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 120 Viviendas en San Martín y Olavarría — Salta — Capital. ....	2762 al 2763
3572	"	"	— Apruébase el certificado N° 2— Adicional, correspondiente a la Construcción de 44 Viviendas en Metán .....	2763
3573	"	"	— Apruébase el certificado N° 8— Adicional, correspondiente a la Construcción de 60 Viviendas en Tartagal — Salta. ....	2763
3574	"	"	— Liquidada partida a favor de Dirección de Vialidad de Salta .....	2763
3575	"	"	— Designase al Sr. Marcial A. Moreno, en la Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	2763
3576	"	"	— Autorízase a A. G. A. S., para que designe al Sr. Leonidas Dell'Arte, Auxiliar de la Intendencia de Riego de El Galpón. ....	2763
3577	"	"	— Apruébase el certificado N° 4— Parcial, correspondiente a la Construcción de 24 Viviendas en Chicoana .....	2764
3578	"	"	— Apruébase el certificado N° 6— Parcial, correspondiente a la Ampliación y refección Escuela Nacional N° 315 Orán. ....	2764
3579	"	"	— Apruébase la resolución N° 317, dictada por Dirección de Arquitectura de la Pcia. ....	2764
3580	"	"	— Liquidada partida a favor de la Rehabilitación de Pasos del Ministerio de Asuntos Sociales .....	2764 al 2765

M. de Econ. N°	3581 del 19/7/62.	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales Dirección de la Vivienda.	2765
" " " "	3582 " 20/7/62.	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Juan J. Pagés en Jefatura de Policía	2765
" " " "	3583 " "	— Apruébase el contrato de locación celebrado entre Jefatura de Policía y el Sr. José Vidal.	2765
" " " "	3584 " "	— Designase a la Sra. Sara A. de Cazabón, en el Registro Civil de Tartagal.	2765
" " " "	3585 " "	— Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía.	2765
" " " "	3586 " "	— La suspensión de su función del Sr. Lucio Brito de la Cárcel Penitenciaria es desde el día 16 de julio del año en curso.	2765 al 2766
" " " "	3587 " "	— Rectifícase el art. 1° del Decreto N° 3018/62, referente a la cesantía del Sr. Félix R. Orellana, de Jefatura de Policía.	2765
" " " "	3588 " "	— Autorízase al Sr. Damián Aramayo, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Corralitos.	2765
" " " "	3589 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio A. Maldonado de Jefatura de Policía	2766
" " " "	3590 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".	2766
" " " "	3591 " "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de Jefatura de Policía.	2766
" " " "	3592 " "	— Apruébase el cambio de denominación de la Cía. Impresora y Editorial del Norte S.A. con sede en esta ciudad por el de I.M.A.N. S.A.	2766
" " " "	3593 " "	— Acéptase las renunciaciones presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía	2766
" " " "	3594 " "	— Declárase feriado el día 24 de julio del año en curso en la localidad de El Galpón	2767
" " " "	3595 " "	— Déjase sin efecto los decretos N°s 2567 y 2858/62, referente a suspensiones aplicadas a personal de Jefatura de Policía.	2767
" " " "	3596 " "	— Déjase cesantes a diverso personal de Jefatura de Policía.	2767
" " " "	3597 " "	— Designase a diverso personal de Jefatura de Policía.	2767
" " " "	3598 " "	— Déjase sin efecto el decreto n° 2658/62, por el que se disponía transferencia de partidas a favor de la Dirección de Archivo de la Provincia.	2767
" " " "	3599 " "	— Déjase establecido que de acuerdo a lo solicitado por el Tribunal de Cuentas de Contaduría Gral., relacionadas con la Intervención a Tesorería Gral. de la Policía, debe regir la misma a partir del 10 de julio del cte. año.	2767
" Econ. "	3600 " "	— Liquidada partida a favor de Tesorería Gral. de Policía.	2767 al 2768
" " " "	3601 " "	— Apruébase el certificado N° 1— Adicional, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Embarcación.	2768
" " " "	3602 " "	— Apruébase el certificado N° 7— Parcial, correspondiente a la Construcción de 120 Viviendas en San Martín y Olavarría — Salta — Capital.	2768
" " " "	3603 " "	— Modifícase el Decreto N° 1314/62, referente a concesión de agua pública a favor de la Cía. Agrícola Industrial Salteña S.A.	2768
" " " "	3604 " "	— Acéptase la sustitución de las garantías, por la carta fianza bancaria, otorgada por el Banco Provincial de Salta a favor de la Empresa Constructora Isidoro Leonarduzzi	2768
" " A. S. "	3605 " "	— Modifícase el art. 2° del Decreto N° 1513/62, referente a reconocimientos de servicios prestados por el Dr. José Herrera.	2768 al 2769
" " " "	3606 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. José A. Mainoli, Médico de Guardia de la Asistencia Pública	2769
" Econ. "	3607 " "	— Ratifícase la resolución N° 287, dictada por el Sr. Ministro de Economía.	2769
" A. S. "	3608 " "	— Modifícase el Decreto n° 920/62, referente a la licencia extraordinaria con goce de sueldo concedida a la Dra. Margarita Delgado.	2769
" Econ. "	3801 " 2/8/62.	— Declaración de bienes patrimoniales al asumir y cesar en funciones, de acuerdo a lo que establece la Ley 3383	2769 al 2770
" Gob. "	3475 " 18/7/62.	— Acuérdate becas a diversos estudiantes.	2770 al 2772

EDICTOS DE MINAS:

N° 11824	— s/p. Adolfo Vera Alvarado Expte. N° 100.617-V.	2772
N° 11823	— s/p. Adolfo Vera Alvarado Expte. N° 100.616-V.	2772
N° 11809	— s/p. Alfio H. F. Parodi — Expte. N° 3975—P.	2772
N° 11764	— Solic. p/ Nelly Carmen Gutiérrez	2772
N° 11742	— s/p. Minera Espinoza SOC. RESP. LTDA. — Expte. N° 2370—E.	2772 al 2773

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 11802	— Establecimiento Azufre Salta, Licit. Pública N° 18/62.	2773
N° 11785	— Inst. Nac. de Salud Mental — Licit. Públ. N° 47/62.	2773
N° 11739	— Secretaría de Comunicaciones de la Nación — Distrito 18 — Salta — Expte. 14866 SC/62.	2773
N° 11736	— Correo y Telecomunicaciones — Distrito 18 — Expte. N° 23419 SC/62.	2773

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 11821	— De don Vicente Gangemi	2773
N° 11806	— De don Martín Carricondo	2773
N° 11801	— De doña Enriqueta Carolina Bonelli de Serrano	2773
N° 11795	— De doña Juana Ruiz de Peiró	2773
N° 11787	— De don Rogelio Zeferino Osán	2773
N° 11786	— De don Ramón Gregorio Mesones	2773
N° 11775	— De doña María Martínez de García	2773
N° 11774	— De don Gyanca Lorenzo	2773
N° 11773	— De don Vicente Estrada	2773
N° 11772	— De doña Laura Rojas de Cari y de Delfín Cari	2773
N° 11760	— De doña Clea Marcelina Maldonado	2773
N° 11749	— De don Dergam ó Ramón S. ó Ramón Salúm Yarad.	2773
N° 11740	— De Francisco ó Francisco Ryan.	2773 al 2774
N° 11729	— de Don Gerónimo Romero	2774
N° 11701	— De don Gregorio Tobar	2774

PAGINAS

Nº 11700	— De doña Justa Mamani	2774
Nº 11692	— De don José Gabriel Jáuregui o Gabriel Jáuregui	2774
Nº 11677	— De don Alejandro Cayo	2774
Nº 11669	— De don Justiniano Plaza	2774
Nº 11661	— De don Leopoldo Soria	2774
Nº 11666	— De don Juan Toran	2774
Nº 11649	— De don Rudecindo Cayata	2774
Nº 11644	— De Félix Rosa Usandivaras	2774
Nº 11624	— De María Ibáñez de Hoyos	2774
Nº 11623	— De Juana Guzmán de Martínez	2774
Nº 11622	— De don Severiano Fernández Cortéz	2774
Nº 11601	— De don Abel Cervalán	2774
Nº 11588	— De doña María Azucena Díaz de Echazú ó Azucena Díaz de Echazu	2774
Nº 11585	— De doña Teresa Lovaglio de Grondona	2774
Nº 11584	— De don Felipe Bautista	2774
Nº 11583	— De don Juan Tomás Tamer	2774
Nº 11580	— De doña María Licia del Pilar Cajal de Palermo	2774

Nº 11563	— De don Saleh Isa	2774 al 2775
Nº 11548	— De don Amalio Antonio Vega	2775
Nº 11547	— De don Lucas Balderrama ó Lucas Evangelista Baldertama	2775
Nº 11537	— De don Miguel Benavidez	2775
Nº 11493	— De don Benjamín Avellaneda	2775
Nº 11483	— De doña Estefanía Ríos de Navarro	2775
Nº 11482	— De don Domingo Páblo ó Pablo Apaza	2775
Nº 11476	— De doña María Serapio Gallo de Salinas	2775
Nº 11458	— De doña Lorenza Viñabal de Pastrana	2775

REMATES JUDICIALES:

Nº 11828	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —juicio: Norman Gustavo A. vs. Maillard Aldo Oscar	2775
Nº 11827	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —juicio: Norman Gustavo A. vs. Faneman, Roberto Ramón Avalos Leocadio Rogelio	2775
Nº 11826	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —juicio: Gustavo A. Norman vs. Farfán Gavino y Roque Orlando	2775
Nº 11822	— Por Efraín Racioppi —juicio: Moschetti S.A. vs. Camacho, Roberto	2775
Nº 11820	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Máquimet S. R. L. vs. Ponce de León Juan Antonio ó Ortíz Ponce de León Juan A.	2775
Nº 11819	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Fernández Antonio vs. Toledo Alfonso B. y Pantoja Enrique	2775
Nº 11818	— Por Martín Leguizamón —juicio: Lucio Aybar vs. Anastacio Tapia	2775 al 2776
Nº 11816	— Por Julio C. Herrera —juicio: Pastor José vs. Pedro Genovese y Ramona M. de Chocobar	2776
Nº 11815	— Por Aristóbulo Carral —juicio: Nicolás Domingo vs. D'Angelis Humberto, Chiozzi Juan J.	2776
Nº 11814	— Por Aristóbulo Carral —juicio: Meña A. vs. Torinó, Tomás R.	2776
Nº 11811	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —juicio: Borelli José Antonio vs. Martínez Tomás J.	2776
Nº 11810	— Por José A. Cornejo —juicio: Antonio Radich y Otros vs. Francisco José Qyazun	2776
Nº 11808	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: López Isasi, Fanny Linares de y López Isasi Felipe vs. Nicolás Taibo	2776
Nº 11807	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: La Gran Muñeca S.R.L. vs. Jorge Alfredo y Jorge Carmen	2776
Nº 11803	— Por: Modesto S. Arias —juicio: Carlota Luis A. vs. Aventín Pedro	2776
Nº 11800	— Por: Miguel C. Tartalós —juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Alé Emilio	2776
Nº 11799	— Por: Julio C. Herrera —juicio: Milanese Enos S.R.L. vs. Fernández Alejandro	2776
Nº 11796	— Por: Carlos L. González Rigau —juicio: Odicio Chalabe vs. Waldo R. Yorqui y Oscar Vilte	2776 al 2777
Nº 11792	— Por: José Alberto Cornejo —juicio: Sanatorio Sobremonte S.R.L. vs. Emilio Alé	2777
Nº 11791	— Por José Alberto Cornejo —juicio: Cumbre S. A. vs. Juan José Coll	2777
Nº 11763	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Yezdan Diab Nicolás vs. Abate Chirino	2777
Nº 11762	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Díaz Alberto vs. Guanuco Mariano	2777
Nº 11753	— Por José Alberto Cornejo —juicio: Herman Jaitt y Cía. vs. Rogelio Haro	2777
Nº 11752	— Por José Alberto Cornejo —juicio: Calvet y Cía. Ltda. S.A. vs. Julio Díaz Villalva	2777
Nº 11737	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Díaz Domingo Paulino	2777
Nº 11735	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Toia Angel y Cía. vs. Antonio Marcial Chuchuy	2777
Nº 11733	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Romero Cesáreo vs. Miranda J. Luis y otro	2777
Nº 11718	— Por Adolfo E. Sylvester —juicio Nº 38.823	2777 al 2778
Nº 11710	— Por Manuel C. Michel —juicio: Bco. Provincial de Salta vs. La Forestal Ganadera del Norte S.A.	2778
Nº 11685	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Arias Nicolás Vicente vs. Ramón Cruz	2778
Nº 11667	— Por José Alberto Cornejo —juicio: Altos Hornos Güemes S.A.I.C. vs. Domingo Germáno	2778
Nº 11654	— Por José Alberto Cornejo —juicio: Julio de Zuani vs. Humberto De Angelis y otra	2778
Nº 11648	— Por Martín Leguizamón —juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Néstor López	2778
Nº 11641	— Por José Alberto Cornejo —juicio: Mazzone y De Tomaso S.R.L. vs. Manuel Flores y otros	2778 al 2779
Nº 11614	— Por: José Martín Risse Patrón —juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Francisco Manuel Alberto Coll y otros	2779
Nº 11606	— Por Adolfo A. Sylvester —juicio: Candelario Ignacio Guerra vs. Aurea Chiliguy Guerra	2779
Nº 11605	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Toia Angel y Cía. vs. Antonio Marcial Chuchuy	2779
Nº 11581	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Maggipinto Juan vs. Mosca Adolfo Coll, de Mosca Luisa y Bartoletti Luis	2779
Nº 11543	— Por Carlos L. González Rigau —juicio: María M. Vda. de Bombelli vs. José Durval García	2779
Nº 11492	— Por José A. Cornejo —juicio: Perfecto Otero vs. José Antonio Pardo	2779 al 2780
Nº 11484	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Pérsico Miguel é Hijos vs. Novo Emilio	2780
Nº 11470	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Sucesorio de Domingo Roy Morales	2780

CITACIONES A JUICIO:

Nº 11317	— Sucesorios de Manuela Casasola de Riera	2780
Nº 11780	— Juicio: Escudero Calixto Eliseo y otros vs. Piatelli Juan	2780
Nº 11625	— Juicio: Enrique Gliberti vs. Bruno Vera	2780
Nº 11613	— Juicio: Domínguez Enrique Edgardo y Elva Graciela Corbalán de Domínguez	2780

## CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 11793 — De Tais Hnos. y Cía. ....	2780
Nº 11783 — Juicio: de Hijos de José Dagúm S.A.C. e I. y otros .....	2780

## SECCION AVISOS

## A S A M B L E A S :

Nº 11825 — Pedrana S.A. —Para el día 18 del cte. ....	2780
Nº 11781 — Moschetti S.A., para el día 22 de agosto de 1962. ....	2780

## BALANCE GENERAL:

Nº 11829 — Sabantor S.A. cerrado al 31 de marzo de 1962.....	
--	--

AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER

## E J E C U T I V O

DECRETO Nº 3555 — E.

SALTA, Julio 19 de 1962

Expediente Nº 2301/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7 Provisorio —Liquidación de Variación Costo de Mano, de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 47 Viviendas Económicas en Manzana 72 Sección C— Capital", emitido a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía S.R.L., por la suma de \$ 46.968.49 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

## D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 7 Provisorio —Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 47 Viviendas Económicas en Manzana 72— Sección C— Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los Contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 46.968.49 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 46.968.— m/n. (Cuarenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 10— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 3556 — E.

SALTA, Julio 19 de 1962

Expediente Nº 1771/62

—VISTO que por Decreto Nº 2987 de fecha

5/6/62 Orden de Disposición de Fondos Nº 635, se aprueba el Certificado Nº 4— Parcial de Obra, correspondiente a la "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", y se ordena liquidar a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana M. de Laconi la suma de \$ 309.416 m/n. a que asciende dicho certificado;

Por ello y atento lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por decreto Nº 2987/62 Orden de Disposición de Fondos Nº 635, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de m/n. \$ 30.942.— (Treinta Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos Moneda Nacional), en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado consignado precedentemente y la acreditará a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3557 — E.

SALTA, Julio 19 de 1962

Expediente Nº 2307/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 6— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas Económicas en El Carril — Dpto. de Chicoana — Salta", emitido a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 235.422.24 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 6 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas Económicas en El Carril — Dpto. de Chicoana — Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 235.422.24 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma

de \$ 64.504.— (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cuatro Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Adhemar Néstor Imberti, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 14— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 23.542.— m/n en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Del importe del presente certificado se deduce la suma de \$ 170.918.— m/n., correspondiente a materiales acopiados.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3558 — E.

SALTA, Julio 19 de 1962

Expediente Nº 2181/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 —Parcial Adicional Provisorio de la Obra, correspondiente a la Obra Nº 4: "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta—Capital", emitido a favor del contratista Ing. José R. Tolaba, por la suma de \$ 411.927.07 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1 Parcial Adicional Provisorio de la Obra, correspondiente a la Obra Nº 4: "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta—Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. José R. Tolaba, por la suma de \$ 411.927.07 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 411.927.— m/n. (Cuatrocientos Once Mil No-

vecientos Veintisiete Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. José R. Tolaba, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial Fondos Instituciones Crediticias Nacionales — del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 41.193.— m/n, en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO HUGO GILLY**

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Pública

**DECRETO Nº 3559 — E.  
SALTA, Julio 19 de 1962  
Expediente Nº 1832/62**

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita la liquidación de \$ 3.350.052.— m/n. en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de abril ppdo. en cumplimiento de Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales y Provinciales;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de Administración General de Aguas de Salta la suma de m\$n. 3.350.052 (Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional), en carácter de reintegro de las inversiones realizadas en el mes de abril del año en curso atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial y Fondos Nacionales —Aporte Federal con cargo reembolso, con imputación a las siguientes partidas del Plan de Obras Públicas vigente — Ejercicio 1961/62, y con cargo de oportuna rendición de cuentas:

**FONDOS NACIONALES:**

Mejor. sistema riego en La Silleta -Río Arenales, Canal Principal, etc. H.IV,II,7,B,II,1 \$ 13.000.—

**FONDOS PROVINCIALES:**

Estudio, Proyecto y ejec. Dique Los Sauces, H, IV, II, 7, B,II, 24 ..... \$ 12.427.—  
Obras aprov. hidroeléctrico Río Itiyuru. H.IV,II,7,B,2, ..... 4.500.—  
Mejor. sistema riego en La Silleta, etc. H.IV,II,7,B,II, 33 ..... 6.760.—  
Mejor. sistema riego en Campo Santo etc. H.IV,II,7,B,II,34 ..... 33.944.—  
Adq. reparac. y mant. Usina propiedad de AGAS. H.IV,II, 9,B,I, 6 ..... 1.247.932.—  
Usina térmica de S.A. de los Cobres. H.IV,II,9,B,I, 9 ..... 695.—  
Ampliac. aguas ctes en Colonia Santa Rosa. H.IV,III, 5,A,I, 2 ..... 21.358.—  
Ampl. de aguas ctes. en toda la Provincia. H.IV,III,5,A, I, 3 ..... 524.650.—

Ampliac. y mej. aguas corrientes en H. Yrigoyen. H, IV,III,5,A,I, 4 ..... " 2.020.—  
Apmpl. y mej. aguas ctes. en A. Saravia. H.IV,III,5,A,I, 7 ..... 6.648.—  
Ampl. y mej. aguas ctes. en Embarcación. H.IV,III,5,A,I, 8 ..... 34.052.—  
Perfor. y limp. de pozos en toda la Pcia. H.IV,III,5,A,I, 18 ..... 169.977.—  
Ampl. aguas ctes. en Cafayate. H.IV,III,5,A,I, 24 ..... 115.868.—  
Ampl. aguas ctes. en Rosario de Lerma. H.IV,III,5,A,I, 27 ..... 54.579.—  
Ampl. aguas ctes. en Oran. H.IV,III,5,A,I, 31 ..... 184.—  
Provisión aguas ctes. Las Lajitas. H.IV,III,5,A,I, 33 ..... 2.273.—  
Ampl. serv. aguas ctes. en Metán. H.IV,III,5,A,I, 43 ..... 1.541.—  
Mej. serv. aguas ctes. Barrio Ferroviario y Villa Belgrano-Capital. H.IV,III,5,A,I, 47 ..... 2.152.—  
Contribución financiera a Municipalidad de Metán. H.IV, III,5,B,I, 4 ..... 330.—  
Constr. red cloacal en Pichanal. H.IV,III,5,B,I, 5 ..... 7.560.—  
Obras Saneam. Urbano Rosario de la Frontera y Pocitos H.IV,III,5,B,I, 6 ..... 12.022.—  
Adq. rep. y mant. serv. aguas ctes. prop. A.G.A.S. H.IV,III, 5,A,I, 41 ..... 38.565.—  
Ampl. y mej. sistema saneam. en Tartagal. H.IV,III,5,B,I, 7 ..... 3.604.—  
Conserv. cte. serv. sanit. de prop. AGAS. H.IV,III,5,B,I, 8 ..... 8.475.—  
Ampl. red cloacal en toda la Provincia. H.IV,III,5,B,I, 9 ..... 91.916.—  
Ampl. y refec. Edif. de la A. G. A. S. H.IV,III,10,E,VII, 1 ..... 92.097.—  
Constr. defensa y encausam. en toda la Pcia. H.IV,III,10, E,VII, 2 ..... 333.933.—  
Desag. pluviales en Metán. H, IV,III,10,VII, 3 ..... 453.005.—  
Adquisic. equipos etc. para foración. H.IV,III,10,E,VII, 5 ..... 17.000.—  
Adq. herr. y adquis. máquinas perforadoras. H.IV,III, 10, E, VII, 9 ..... 987.—  
Est. y mej. desag. en la ciudad de Salta. H.IV,III,10,E, VII, 11 ..... 36.098.—  
\$ 3.337.052.—

**—RESUMEN—**

Total Fondos Nacionales ... \$ 13.000.—  
Total Fondos Provinciales . . . 3.337.052.—  
Total Comprometido ..... \$ 3.350.052.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO HUGO GILLY**

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

**DECRETO Nº 3560-E.**

SALTA, 19 de Julio de 1962.  
Expediente Nº 2190/62.  
VISTO que Dirección de Vialidad de Salta solicita la liquidación de \$ 939.056.— m/n. en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el Ejercicio 1961/1962 al 31/5/1962 en cumplimiento del Plan de Obras Públicas vigentes atendido con Fondos Provinciales;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,  
**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Teso-

rería General liquidese y páguese a favor de Dirección de Vialidad de Salta la suma de \$ 939.056.— m/n. (Novecientos ochenta y nueve mil cincuenta y seis pesos moneda nacional), en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el Ejercicio 1961/1962 al 31/5/1962, en cumplimiento del Plan de Obras Públicas, con cargo de rendir cuentas y con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto vigente:

**FONDOS PROVINCIALES:**

Cordón Cuneta de HºS en El Carril. H,III,III,3,A,VI 8 ..... \$ 470.802.—  
Cordón Cuneta de Hº S. en Gral. Güemes. H,III,III,3,A,VI, 9 ..... 518.254.—  
\$ 989.056.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO HUGO GILLY**

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

**DECRETO Nº 3561-E.  
SALTA, 19 de Julio de 1962.  
Expediente Nº 2180/62**

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado nº 1 Adicional Parcial Provisorio de la Obra nº 4: "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta-Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y señora, por la suma de \$ 124.910.24 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA.**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado nº 1-Adicional Parcial Provisorio de la Obra nº 4: "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta-Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y señora por la suma de \$ 124.910.24 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 124.910 m/n. (Ciento veinticuatro mil novecientos diez pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Leonardo A. Laconi y señora, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 12.491.— m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y lo acreditará a la cuenta "Cuenta Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO HUGO GILLY**

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Públicas

## DECRETO N° 3562-E.

SALTA, 19 de Julio de 1962.  
Expediente N° 2199/62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado n° 3 Provisorio — Liquidación Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta—Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y señora, por la suma de \$ 294.977.32 m/n.; Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia  
de Salta  
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 3-Provisorio — Liquidación Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66- Sección G- Salta—Capital", emitido, por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y señora, por la suma de \$ 294.978.— m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 294.978 m/n. (Doscientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y ocho pesos moneda nacional) para que ésta a su vez y con oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Leonardo A. Laconi y señora, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con fondos Especiales de Origen Provincial— Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. Econ., F. y O. Pública

## DECRETO N° 3563-E.

SALTA, 19 de Julio de 1962.  
Expediente N° 2141/1962.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el certificado N° 7 Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 80 Viviendas de tipo medio en las Manzanas 76— 79— y 82— Barrio Parque Tres Cerritos—Capital", emitido a favor de los contratistas "Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 309.675.76 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia  
de Salta  
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 7-Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 80 Viviendas tipo medio en las Manzanas 76— 79— y 82— Barrio Parque Tres Cerritos—Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 309.675.76 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 309.676 m/n. (Trescientos nueve mil seiscientos setenta y seis pesos moneda nacional), para que

ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Fondos Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ., F y O. Pú

## DECRETO N° 3564-E.

SALTA, 19 de Julio de 1962.  
Expediente N° 2182/62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado n° 3-Provisorio — Liquidación Variación Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Obra n° 8: "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 56.134.34 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia  
de Salta  
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado n° 3-Provisorio — Liquidación Variación Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la Obra n° 8: "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 56.134.34 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 56.134.— m/n. (Cincuenta y seis mil ciento treinta y cuatro pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendidas con Fondos Especiales de Origen Provincial— Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ., F y O. Pú.

## DECRETO N° 3565-E.

SALTA, 19 de Julio de 1962.  
Expediente N° 2306/1962.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1-Adicional de Obra, correspondiente a "Ampliación Puesto Sanitario — La Candelaria", emitido a favor del contratista Lucio Ortega, por la suma de \$ 51.786.— m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia  
de Salta  
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1-Adicional de Obra, correspondiente a "Am-

pliación Puesto Sanitario — La Candelaria" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Lucio Ortega, por la suma de \$ 51.786.— m/n.

Artículo 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 51.786.— m/n. (Cincuenta y un mil setecientos ochenta y seis pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a cancelar a su beneficiario contratista el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 24— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 5.179.— m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ., F y O. Pú.

## DECRETO N° 3566-E.

SALTA, 19 de Julio de 1962.  
Expediente N° 2188/62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio n° 4— Liquidación Variación Costo Mano de Obra Ejecutada—, correspondiente a la Obra n° 4: "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y señora, por la suma de \$ 310.954.04 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia  
de Salta  
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el Certificado Provisorio n° 4 — Liquidación Variación Costo Mano de Obra Ejecutada—, correspondiente a la Obra n° 4: "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y señora, por la suma de \$ 310.954.04 m/n.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 310.954 m/n. (Trescientos diez mil novecientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Leonardo A. Laconi y señora, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, — Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. Econ., F y O. Pública

**DECRETO N° 3567-E.**

SALTA, 19 de Julio de 1962.  
Expediente N° 2254/1962.  
VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 8, Provisorio — Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Construcción de 47 Viviendas Económicas — Manzana 72 — Sección G — Capital", emitido a favor del contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 80.038.84 m/n.;  
Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 8- Provisorio — Liquidación de Variación de Costo de mano de obra ejecutada, correspondiente a la obra: "Construcción de 47 Viviendas Económicas — Manzana 72 — Sección G — Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Mario S. Banchik y Cía S. R. L., por la suma de \$ 80.038.84 m/n.

Artículo 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de m/n. 80.039.— (Ochenta mil treinta y nueve pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 10— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — "Fondos Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO HUGO GILLY**

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Pública

**DECRETO N° 3568-E.**

SALTA, 19 de julio de 1962.  
Expediente N° 2284/1962.  
VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincial eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2-Adicional de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Puesto Sanitario-La Candelaria", emitido por la mencionada repartición a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 27.786 m/n.;  
Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 2-Adicional de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Puesto Sanitario-La Candelaria", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, por la suma de \$ 27.786.— m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 27.786.— m/n. (Veintisiete mil setecientos ochenta y seis pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a su beneficiario contratista el importe del certificado, en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro

Funcional I— Parcial 24— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación precedente, retendrá la suma de \$ 2.779.— m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO HUGO GILLY**

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 3569-E.**

SALTA, 19 de julio de 1962.  
Expediente N° 2296/62.  
VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado n° 1-Adicional Parcial Provisorio, correspondiente a la "Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera — Salta", emitido a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de \$ 271.119.75 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado n° 1 Adicional Parcial Provisorio, correspondiente a la "Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera — Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo A. Laconi, por la suma de \$ 271.119.75 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 271.120.— m/n. (Doscientos setenta y un mil ciento veinte pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 12— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase constancia que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 27.112.— m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4°. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO HUGO GILLY**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 3570-E.**

SALTA, Julio 19 de 1962.  
Expte. N° 2255—62:  
VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 47 Viviendas Económicas en la Manzana 72 —Sección C —Capi-

tal", emitido a favor del contratista Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., por la suma de \$ 351.315.94 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 6, Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 47 Viviendas Económicas en la Manzana 72 —Sección C —Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Mario S. Banchik y Cía., S. R. L., por la suma de \$ 351.315.94 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 301.316.— m/n. (Trescientos Un Mil Trescientos Dieciséis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 10— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 35.132.— m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y lo acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Consignase que la diferencia que surge entre el monto del certificado que se aprueba con el artículo primero y el que se liquida por artículo 2° se debe a que se ha deducido del primero la cantidad de \$ 50.000 en concepto de acopio de Materiales.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO HUGO GILLY**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 3571-E.**

SALTA, Julio 19 de 1962.  
Expte. N° 2300—62.  
VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 8, Provisorio — Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría — Salta.—Capital", emitido a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., por la suma de m/n. 140.189.13;  
Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 8, Provisorio — Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría — Salta —Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S. R. L. Por la suma de \$ 140.189.13 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Ha

Limitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de m\$ 140.189. — (Ciento Cuarenta Mil Ciento Ochenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Mario S. Ban-chik y Cía. S. R. L., por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Par-cial 9— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Fon-dos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 3572—E.

SALTA, Julio 19 de 1962.

Expte. Nº 2299—62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 Adicional Parcial Provisorio, correspondien-te a la Obra "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán —Salta", emitido a fa-vor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 503.553.46 m/n.; Por ello y atento lo informado por Conta-duría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 2 Adicional Parcial Provisorio, correspondien-te a la Obra "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán —Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los con-tratistas De Monte Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 503.553.46 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la li-bilación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 503.553 (Quinientos Tres Mil Quinientos Cincuenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Fon-dos Especiales de Origen Provincial —Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Pre-supuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportu-nidad de hacerse efectiva la liquidación por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, re-tendrá la suma de \$ 503.553.— m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certifi-cado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 3573—E.

SALTA, Julio 18 de 1962.

Expte. Nº 2297—62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 Adicional Parcial Provisorio, correspondien-

te a la "Construcción de 60 Viviendas en Tar-tagal —Salta", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de m\$ 566.197.78;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 2 Adicional Parcial Provisorio, correspondien-te a la "Construcción de 60 Viviendas en Tar-tagal —Salta", emitido por Dirección de la Vi-vienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 566.197.78 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería Ge-neral, liquídese y páguese a favor de la Ha-bilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 566.198 m/n. (Quinientos Sesenta y Seis Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos Moneda Nacional), pa-ra que ésta a su vez y con cargo de oportu-na rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario Ing. Vicente Moncho, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Ru-bro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Fondos Instituciones Cre-diticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportu-nidad de hacerse efectiva la liquidación dis-puesta por el artículo anterior, Contaduría Ge-neral de la Provincia, por su Tesorería Gene-ral, retendrá la suma de \$ 56.620.— m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3574—E.

SALTA, Julio 19 de 1962.

Expte. Nº 2224—62.

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 292.802.14 m/n., a fin de hacer efectiva la misma al contratista Manlio Bruzzo, en devolu-ción de los depósitos en garantía retenidos en oportunidad de abonarse certificados corres-pondientes a la obra "Pavimentación Avenida Hipólito Irigoyen";

Por ello y lo informado por Contaduría Ge-neral de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
DECRETA

Artículo 1º — Previa intervención de Conta-duría General de la Provincia y por su Teso-rería General, liquídese y páguese a favor de Dirección de Vialidad de Salta la suma de \$ 292.802.14 m/n. (Doscientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Dos Pesos con 14/100 Moneda Nacional, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Manlio Bruzzo, en concepto de devolución de depósi-tos en garantía retenidos en oportunidad de abonarse los siguientes certificados de obra: "Pavimentación Avenida Hipólito Irigoyen";

Certificado Nº 1 —Parcial . \$ 176.241.02  
Certificado Nº 2 —Parcial . " 20.147.65  
Certificado Nº 3 —Parcial . " 96.413.47

\$ 292.802.14

con imputación a "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIAS"

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3575—E.

SALTA, Julio 19 de 1962.

Expte. Nº 2169—62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se designe en calidad de Ins-pector de Obras al señor Marcial Antonio Mo-reno, que viene desempeñándose en el Depar-tamento de Estudios y Proyectos; y

—CONSIDERANDO:

Que el señor Moreno posee título de Maes-tro Mayor de Obras y a través de las tareas desempeñadas ha demostrado suficientes con-diciones que le capacitan para el cargo que se le propone;

Que, por otra parte, sus servicios son nece-sarios en el Dpto. de Construcciones, del que dependerá en adelante;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
DECRETA

Artículo 1º — Designase al Maestro Mayor de Obra, don Marcial Antonio Moreno, en el cargo de Oficial Principal (Inspector de Obras) de Dirección de Arquitectura de la Provincia, afectado al Plan de Obras Públicas 1961/62 y con imputación al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VI— Parcial I, a partir del 1º de Julio en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3576—E.

SALTA, Julio 19 de 1962.

Expte. Nº 2278—62.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 1905, solici-ta se le autorice para designar en carácter de prueba y jornalizado al señor Leonidas Dell'Arte, para que desempeñe las funciones de Au-xiliar de la Intendencia de Aguas de El Gal-pón, y

Atento a las necesidades del servicio,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
DECRETA

Artículo 1º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, para que designe al señor Leonidas Dell'Arte, Auxiliar de la Intendencia de Riego de El Galpón en ca-rácter de prueba por el término de tres meses con una remuneración diaria de \$ 184.— m/n, más una sobreasignación diaria de \$ 40.— m/n.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-miento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado al Capítulo II— Título 7— Sub-título B— Rubro Funcional IX— Nº 38 —Fon-dos Provinciales.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 3577 — E.**

SALTA, Julio 19 de 1962.

Expediente N° 2298/62.

—VISTO que la Dirección de la Vivienda e... para su aprobación y pago el Certificado N° 4 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas en Chicoana Salta", emitido a favor del contratista Néstor Imberti, por la suma de \$ 322.386,12 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA**

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 4 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 24 Viviendas en Chicoana Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 322.386,12 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 122.386,12 m/n. (Ciento Veintidos Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Adhemar Néstor Imberti, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H — Inciso VII — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 15 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Fondos Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 32.239, — m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta Cuentas Especiales — Depósito en Garantía.

Art. 4° — Consignase que la diferencia que surge entre el monto del certificado que se aprueba con el artículo primero y el que se liquida por el artículo segundo se debe a que se ha deducido del primero la cantidad de \$ 200.000, — m/n. en concepto de Acópio de Materiales.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO HUGO GILLY**

En copia: Santiago Félix Alonso Herrero, Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 3578 — E.**

SALTA, Julio 19 de 1962.

Expediente N° 2305/62.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6 — Parcial Provisorio de obra correspondiente a "Ampliación y reedificación Escuela Nacional N° 315 — San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 171.717, — m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA**

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 6 — Parcial Provisorio de obra, correspondiente a "Ampliación y reedificación Escuela Nacional N° 315 — San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Manuel Er...

nesto Galli, por la suma de \$ 171.717 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 139.972, — m/n. (Ciento Treinta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a su beneficiario contratista el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 26 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 17.172, — m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Del importe total del certificado en cuestión se ha deducido la suma de \$ 31.745 m/n., por Desacopio del Certificado N° 1.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO HUGO GILLY**

ES COPIA: SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO, Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

**DECRETO N° 3579 — E.  
SALTA, Julio 19 de 1962.**

Expte. N° 2198 — 62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación copia autenticada de la Resolución N° 317, del 25 de junio de 1962, que aprueba a su vez la Orden de Servicio N° 1, emitida para la obra "Construcción Casa Parroquial en Joaquín V. González", por el Departamento de Construcciones de la Repartición;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 317, del 25 de junio de 1962, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, que en su parte dispositiva dice:

"Art. 1° — Aprobar la Orden de Servicio N° 1, que a la letra dice: Obra: Construcción Casa Parroquial en Joaquín V. González. — Por la presente se ordena al contratista a ejecutar los siguientes trabajos:

1° Ejecución de cerco de mampostería de 0,90 m. de alto y 0,15 m. de espesor para completar el cercado desde la línea municipal hasta la de comienzo de edificación. — Asimismo deberá ejecutar cerco de mampostería de 2 m. de alto sobre el costado sur del edificio. — El espesor será de 0,15 m. con pilares cada 2,50 m. — Este trabajo al igual que en el caso anterior comprende además la ejecución de la cimentación de los muros. — Estos trabajos se ordenan con el fin de proceder al total cercado del predio en el que está ubicada la edificación. — 2° Ejecución de cubierta de baldosas. — Sobre la cubierta asfáltica que estaba prevista debía ejecutarse. — Se ordena este trabajo en razón de que la obra está emplazada en una zona cálida y en consecuencia la cubierta asfáltica está expuesta a elevadas temperaturas lo que traería aparejada averías en la misma. — 3° Habiendo la Curia Eclesiástica ordenado la ejecución del dormitorio que en el proyecto de la Dirección figura como futura ampliación y resultando éste de dimensiones reducidas se autoriza al Contratista a ejecutar en el mismo la provisión y colocación de un placard de madera de

1,60 x 2,00. — El monto de la presente Orden de Servicio según análisis, cómputos y presupuesto que se adjuntan alcanza a la suma de \$ 56.043,68 m/n. (Cincuenta y Seis Mil Cuarenta y Tres Pesos con 68/100 Moneda Nacional). — En prueba de conformidad firman al pie el Inspector y el Contratista. — Salta, 15 de marzo de 1962. — Fdo. Arq. Jorge Merino S., Jefe Dpto. Construcciones Dirección de Arquitectura de la Provincia; Juan V. Kubiak, Inspector e Ing. Mario S. Banchik, Contratista.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Capítulo III — Título 10 — Subtítulo B — Rubro Funcional III — Unidad Funcional 2 — A. C. R. Provinciales — Año 1961/1962.

Art. 3° — Elevar copia autenticada, para su aprobación, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Tomen razón Departamento de Construcciones y Sección Contaduría.

Art. 5° — Comuníquese, cópiese y archívese. Fdo. Ing. Hipólito Fernández, Director Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO HUGO GILLY**

ES COPIA: SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO, Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

**DECRETO N° 3580 — E.  
SALTA, Julio 19 de 1962.**

Expte. N° 2314 — 62.

VISTO este expediente por el que la firma Mario S. Banchik S. R. L., solicita la devolución de los depósitos en garantía retenidos en oportunidad de abonarse certificados de obra correspondiente a la "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia", cuyo importe asciende a \$ 333.985,25 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA**

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Dirección de la Vivienda — a suma de \$ 333.985,25 m/n. (Trescientos Treinta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos con 25/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas abone dicha suma a la empresa Mario S. Banchik S.R.L., en devolución de los siguientes depósitos en garantía retenidos en oportunidad de abonarse los certificados de obras que se detallan a continuación:

Obra: "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia"

Certificado N° 6 — Parcial	\$ 32.201,29
Certificado N° 7 — Parcial	48.042,74
Certificado N° 8 — Parcial	62.741,89
Certificado N° 9 — Parcial	36.807,21
Certificado N° 10 — Parcial	34.755,78
Certificado N° 11 — Parcial	101.598,37
Certificado N° 1 — Modific.	17.752,48
	<b>\$ 333.985,25</b>

Imputándose esta erogación a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2° — Autorízase a Tesorería General

de la Provincia a devolver a la empresa Mario S. Banchik S.R.L., la Carta Fianza por \$ 116.317.67 m/n., otorgada por el Banco Provincial de Salta en garantía de la citada obra.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3581—E.  
SALTA, Julio 19 de 1962.  
Expte. Nº 2313—62.

VISTO este expediente por el que la firma Mario S. Banchik S.R.L., solicita la devolución de los depósitos en garantía, retenidos en oportunidad de abonarse certificados de obra correspondientes a la "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González", cuyo importe asciende a \$ 282.389.71 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública —Dirección de la Vivienda— la suma de \$ 282.389.71 m/n. (Doscientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos con 71/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas abone dicha suma a la empresa Mario S. Banchik S.R.L., en devolución de los siguientes depósitos en garantía, retenidos en oportunidad de abonarse los certificados que se detallan a continuación:

Obra: "Construcción de 16 Viviendas en Joaquín V. González":	
Certificado Nº 7 —Parcial	\$ 46.607.69
Certificado Nº 8 —Parcial	" 21.465.12
Certificado Nº 9 —Parcial	" 13.938.65
Certificado Nº 10 —Parcial	" 56.558.42
Certificado Nº 11 —Parcial	" 65.246.09
Certificado Nº 1 —Modific.	" 17.752.48
Certificado Nº 2 —Modific.	" 8.876.24
Certificado Nº 3 —Modific.	" 8.876.24
Certificado Nº 1 —Adicional	" 28.636.53
Certificado Nº 2 —Adicional	" 14.432.25
	<hr/>
	\$ 282.389.71

Debiéndose imputar a "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 2º — Autorízase a Tesorería General de la Provincia a devolver a la empresa Mario S. Banchik S. R. L., la Carta Fianza por \$ 186.667.98 m/n., otorgada por el Banco Provincial de Salta en garantía de la citada obra.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 3582 — G.  
SALTA, Julio 20 de 1962.  
Expediente Nº 7367/62.

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 816 de fecha 11 de julio del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el inciso II) en el artículo 1º del decreto Nº 3366 de fecha

3 de julio del año en curso, por el que se designaba ayudante mayor (Agente P. 1701) en Jefatura de Policía al señor JUAN JOSE PAGÉS, clase 1948 M. E. Nº 8.160.711 D. M. Nº 63, en vacante por cesantía de don Francisco Ramón Riquelme por no reunir lo dispuesto en el artículo 3º del decreto Nº 10.113 de fecha 10/XII/59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:  
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 3583 — G.  
SALTA, Julio 20 de 1962.  
Expediente Nº 5581/62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales Jefatura de Policía solicita se apruebe el aumento de alquiler del inmueble que ocupa la Seccional 3ª. de Policía en calle Deán Funes 1182 efectuado por el propietario señor José Vidal y atento los informes de Contaduría General de la Provincia a fojas 25— en su condición de Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Gobierno a fojas 28— de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el contrato de locación celebrado entre Jefatura de Policía y el señor José Vidal, cuyo texto dice:

—Entre el señor JOSE VIDAL, de nacionalidad español, de profesión comerciante, de estado civil casado, de ochenta y dos años de edad domiciliado en calle España número ochocientos treinta y seis de esta ciudad en adelante Locador, y el señor GUILLERMO E. CASTELLANOS SOLA, en representación de la Policía de Salta, en su carácter de Jefe de la misma, domiciliado en calle General Güemes setecientos cincuenta (Jefatura de Policía) en adelante Inquilino, convienen en el presente Contrato de Locación, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO: JOSE VIDAL en su carácter de propietario del inmueble ubicado en calle Deán Funes mil ciento ochenta y dos de esta Ciudad, lo da en arriendo a la Policía de Salta, para que lo destine como sede de la Comisaría Seccional Tercera.

SEGUNDO: El término de duración de este Contrato es de dos años a contar desde el primero de enero del corriente año con opción por parte del inquilino a prorrogar el presente por un año más por el precio a convenir, con un aumento proporcional al de los impuestos y el costo de la vida.

TERCERO: El precio de la locación se estipula en la suma de siete mil pesos moneda nacional, a abonarse desde el primero al diez de cada mes vencido, en el domicilio del locador.

CUARTO: Queda teminantemente prohibido ceder la locación o subalquilar total o parcialmente el inmueble.

QUINTO: Todas las mejoras que el inquilino construya en la propiedad, quedarán en beneficio de ésta, y serán sólo a su cargo, no teniendo derecho alguno a reclamo alguno de su valor.

SEXTO: Los firmantes renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que no sean los Tribunales de la Ciudad de Salta Capital.

SEPTIMO: Este Contrato se firma "Ad Referendum" del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— En prueba de conformidad y declarado el locatario que se encuentra posesionado del inmueble locado a satisfacción, se suscribe este Contrato en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los diecinueve días

del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos.— Fdo.: JOSE VIDAL, Locador.— Fdo.: GUILLERMO E. CASTELLANOS SOLA, Capitán de Fragata I.M. (S.R.) Jefe de Policía.— Es copia.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo D— Inciso II— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parical 2— Orden de Disposición de Fondos Nº 119— Presupuesto Ejercicio 1961/1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3584 — G.  
SALTA, Julio 20 de 1962.  
Expediente Nº 7372/62

—VISTO la nota Nº 268—M—16 de fecha 16 de julio del año en curso elevado por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Designase Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, a la señora SARA AMADO DE CAZABON —L. C. Nº 2.538.510 clase 1916, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3585 — G.  
SALTA, Julio 20 de 1962.  
Expediente Nº 7290/62.

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 792 de fecha 5 de julio del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase la resolución Nº 260 de fecha 4 de julio del año en curso dictada por Jefatura de Policía por la que se suspende preventivamente en el ejercicio de su función al Ayudante Mayor (Agente F. 3274/P. 1993 don ALBINO DIAZ, de la Guardia de Caballería desde el día 28 de junio del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3586 — G.  
SALTA, Julio 20 de 1962.  
Expediente Nº 7396/62

—VISTO:

—Lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 18 de julio del año en curso y dado los motivos expuestos en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — La suspensión en su función del Auxiliar 4º (Inspector —Personal Subalterno

de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria don LUCIO BRITOS, desde el día 16 de julio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

**DECRETO Nº 3587 — G.**  
SALTA, Julio 20 de 1962  
Expediente Nº 7368|62

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 832 de fecha 16 de julio del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Rectifícase, el inciso d) en el artículo 1º del decreto Nº 3018 de fecha 5 de junio del año en curso; la fecha de cesantía dispuesta al Ayudante Mayor (Agente F. 1592|P. 1766) de Jefatura de Policía don FELIX ROBERTO ORELLANA, dejándose establecida que la misma lo es desde el día 17 de julio del corriente año, fecha que cumple su licencia reglamentaria anual y no como oportunamente lo solicitara la Repartición Policial.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

**DECRETO Nº 3588 — G.**  
SALTA, Julio 20 de 1962  
Expediente Nº 7359|62

—VISTO la nota Nº 268—M—16 de fecha 12 de julio del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y de conformidad a las disposiciones previstas en los Arts. 29 y 70 de la Ley Nº 251 y Manual de Instrucciones respectivamente,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Autorízase al señor DAMIAN ARAMAYO, vecino de la localidad Corralitos departamento San Martín, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del Encargado del Registro Civil de la citada localidad, señor Leonardo Santos Pala-vecino.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 3589 — G.**  
SALTA, Julio 20 de 1962  
Expediente Nº 7354|62

—VISTO la nota Nº 822 de fecha 12 de julio del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,  
**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**

**DECRETA:**

Art. 1º. — Acéptase desde el día 10 de julio del año en curso la renuncia presentada

por el Ayudante Mayor —Agente (F. 3015|P. 1753) de la Policía de la Provincia, Comisaría Metán, señor JULIO AUGUSTO MALDONADO.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 3590 — G.**  
SALTA, Julio 20 de 1962  
Expediente Nº 7222|62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — La transferencia de partidas en el presupuesto de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" dentro del:

**ANEXO D— INCISO VII— ITEM 2 OTROS GASTOS— Principal a)1—**

Parcial 30— ..... \$ 5.000.—

Para reforzar el:

Parcial 7— ..... \$ 5.000.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1961|1962 —Orden de Disposición de Fondos Nº 114.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

**DECRETO Nº 3591 — G.**  
SALTA, Julio 20 de 1962  
Expediente Nº 7144|62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales Jefatura de Policía solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— de estos obrados,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — La transferencia de partidas en el presupuesto correspondiente a Jefatura de Policía dentro del:

**ANEXO D— INCISO II— ITEM 2— OTROS GASTOS—**

Principal a)1— Parcial 36 .... \$ 150.000.—

Para reforzar el:

Principal a)1— Parcial 38 .... \$ 150.000.—

Principal b)1— Parcial 24 .. \$ 1.600.000.—

Para reforzar el:

Principal b)1— Parcial 22 .. \$ 1.500.000.—

Principal b)1— Parcial 10 .. " 100.000.—

partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1961|1962 —Orden de Disposición de Fondos Nº 119.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

**DECRETO Nº 3592 — G.**  
SALTA, Julio 20 de 1962  
Expediente Nº 7364|62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales el señor Carlos Raúl Ibarra en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Compañía Impresora y Editorial del Norte Sociedad Anónima" con sede en esta ciudad, solicita para la misma, cambio de denominación y Reforma de los artículos 1º, 4º, 10º y 41º de su Estatuto Social conforme a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de junio del año en curso; y

—CONSIDERANDO:

Que la sociedad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 1º inciso 9— punto b— de la Ley Nº 3540 del 4|III|60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 17 de estos obrados (vuelta);

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase, el cambio de denominación de la entidad Compañía Impresora y Editorial del Norte Sociedad Anónima, con sede en esta ciudad por el de: "I.M.A.N.", Industrias Metalúrgicas y de Automotores del Norte Sociedad Anónima, como así también la reforma introducida en los artículos 1º; 4º; 10º y 41º de su Estatuto Social y que corren de fojas 5— a fojas 15— del presente expediente,

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles adoptense las providencias necesarias para cumplimentar lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

**DECRETO Nº 3593 — G.**  
SALTA, Julio 20 de 1962  
Expediente Nº 7376|62

—VISTAS:

—Las renunciaciones interpuestas y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nºs. 830— y 831— de fechas 16 de julio del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Acéptanse, en Jefatura de Policía las renunciaciones presentadas por el siguiente personal:

a) HUMBERTO BARRIONUEVO, Auxiliar 4º (Oficial Inspector F. 1737|P. 144) del Personal Superior de Seguridad y Defensa desde el día 6 de Julio del año en curso.

b) CIRO DOMINGO MAGNO, Ayudante Mayor (Agente F. 2849|P. 1741) de la Dirección de Investigaciones, desde el día 24 de Julio del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3594 — G.  
SALTA, Julio 20 de 1962  
Expediente N° 7374|62

—VISTO:

—Lo solicitado por la Intervención Municipal de "El Galpón" departamento de Metán en nota N° 22 de fecha 10 de julio del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia  
de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Declárase feriado el día 24 de julio del año en curso en la localidad de El Galpón departamento de Metán, con motivo de las fiestas patronales en honor a San Francisco Solano, Patrono de ese pueblo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 3595 — G.  
SALTA, Julio 20 de 1962  
Expediente N° 7241|62

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 758 y 759 de fechas 2 de julio del año en curso y dado los motivos expuestos en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia  
de Salta  
**DECRETA**

Art. 1° — Dejar sin efecto los Decretos N°s. 2567 y 2858 de fechas 14 y 31 de mayo del año en curso que disponían las suspensiones preventivas del Ayudante Mayor (Agente F. 1116|P. 1892) don CECILIO SALVA y Oficial 7° (Comisario L. 349|P. 397) don DOMINGO JOSE AFRANLLIE, respectivamente.

Art. 2° — Dejar cesante en Jefatura de Policía al siguiente personal:

a) Oficial 7° (Comisario L. 349|P. 397) don DOMINGO JOSE AFRANLLIE del Personal Superior de Seguridad y Defensa con prohibición de reingreso y con anterioridad al día 12 de mayo del año en curso.

b) Ayudante Mayor (Agente F. 1116|P. 1892) don CECILIO SALVA, de la Sección Cuarta, con anterioridad al día 1° de mayo del año en curso por infracción al artículo 1162° inciso 6° del Reglamento General de Policía.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 3596 — G.  
SALTA, Julio 20 de 1962  
Expediente N° 7358|62

—VISTO lo solicitado en notas N°s. 810, 813, y 814 de fecha 11 de julio del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento las razones invocadas en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia  
de Salta  
**DECRETA**

Art. 1° — Déjase cesante a partir del día 5 de febrero del año en curso al Ayudante Mayor Agente (F. 3171|P. 1212) de la Policía de la Provincia, destacamento Policial Va-

queros, señor JOSE NESTOR PORFIRIO ARROYO, por infracción al artículo 1162°, Inc. 6° y 8° del Reglamento General de Policía.

Art. 2° — Déjase cesantes a partir del día 3 de julio del año en curso a los Cadetes de 2do. año de la Escuela de Policía General Güemes, señores: ABRAHAM MORALES, JUAN CARLOS DIAZ y JESÚS FELIPE LOPEZ.

Art. 3° — Déjase cesante a partir del día 16 de julio del año en curso al Ayudante Mayor Agente (F. 2218|P. 1935) de la Policía de la Provincia, Guardia de Infantería, señor DAMIÁN SALVA.

Art. 4° — Déjase cesante a partir del día 16 de julio del año en curso al Cadete de 1er. año de la Escuela de Policía General Güemes, señor JUAN CARLOS QUINTANA, por infracción al Art. 1162 Inc. 6° del Reglamento General de Policía.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3597 — G.  
SALTA, Julio 20 de 1962  
Expediente N° 7403|62

—VISTO las notas N°s. 841, 842, 843, 844, 845 y 846 de fecha 17 de julio del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia  
de Salta  
**DECRETA**

Art. 1° — Desígnase en la Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican a partir de la fecha que tome servicio.

Señor MARTIN SABINO IBAÑEZ (C. 1936 M. I. N° 7.239.073), en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1490), vacante por cesantía de Ceferino Gonza.

Señor MARIANO MENDOZA (C. 1935 M. I. N° 7.237.398 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1741), vacante por renuncia de Ciro Domingo Magno.

Señor MANUEL FERNANDO CAMARA (C. 1940 M. I. N° 7.254.383 D. M. 63) en el cargo de Auxiliar 6° — Chófer (P. 274) del Personal de Taller Mecánico y Garage, vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Julio Thámes, por no presentarse a tomar servicio.

Señor JUAN PABLO TEOBALDO CAMACHO (C. 1932 M. I. N° 7.226.487 D. M. 63) en el cargo de Auxiliar 6° — Chófer (P. 238) del Personal de Taller Mecánico y Garage, vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Justo José Camaño, quien no se presentó a tomar servicio.

Señor ARSENIO MARINO SILVA (C. 1933 M. I. N° 7.229.658 D. M. 63) en el cargo de Auxiliar 6° — Chófer (P. 247) del Personal de Taller Mecánico y Garage, vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Santos Vilca, quien no se presentó a tomar servicio.

Señor MIGUEL ANGEL GORRITTI (C. 1941 M. I. N° 7.260.279 D. M. 63) en el cargo de Ayudante 9° — Ayudante (P. 277) del Personal de Taller Mecánico y Garage, vacante por traslado de José Gerardo Cruz.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

SALTA, Julio 20 de 1962  
DECRETO N° 3598 — G.  
Expedientes N°s 6345|62 y 6381|62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones que tratan de las transferencias de partidas solicitadas por la Dirección de Archivo de la Provincia dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7— de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia  
de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1° — Dejar sin efecto el decreto N° 2658 de fecha 18 de mayo del año en curso que disponía transferencia de partidas en el presupuesto de la Dirección de Archivo de la Provincia.

Art. 2° — La transferencia de la suma de Ocho Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional (\$ 8.900.— m/n.) en el presupuesto de la Dirección de Archivo de la Provincia, tomándose de la partida Parcial 1— para reforzar el Parcial 17— partidas ambas del Anexo D— Inciso XIII— Item 2— OTROS GASTOS — Principal b)1— Orden de Disposición de Fondos N° 132 —Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3599 — G.  
SALTA, Julio 20 de 1962  
Expediente N° 7334|62

—VISTO:

—Lo solicitado por el Tribunal de Cuentas de Contaduría General de la Provincia en nota N° 2642 de fecha 10 de julio del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia  
de Salta  
**DECRETA**

Art. 1° — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por Resoluciones N°s. 803° del 23—IV—62 y 810° del 4—V—62 dictadas por el Tribunal de Cuentas de Contaduría General de la Provincia y ratificadas por Decretos N°s. 2562 del 14—V—62, relacionadas con la intervención a Tesorería General de Policía el plazo que debe regir para cumplimentar las mismas es desde el día 10 de julio del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO N° 3600 — E.  
SALTA, Julio 20 de 1962  
Expediente N° 1844|62

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la correspondiente orden de disposición de fondos a fin de darse cumplimiento al Decreto—Ley N° 148 del 18|VI|62, cuya copia coteé a fs. 45 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia  
de Salta  
**DECRETA**

Art. 1° — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia, liquídese por su

Tesorería General, a favor de la Policía de Salta, con cargo de rendir cuenta, la suma de Cuarenta y Un Mil Novecientos Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 41.905.— m/n.), para que haga efectivo dicho importe a su beneficiario, con imputación a la cuenta denominada "CARGOS POR DEUDAS VARIAS"

—Deudores Varios— Angel Hugo Contreras — Gastos arreglo automóvil Kaiser Carabela propiedad Tte. Cnel. Don DOMINGO PABLO SARAVIA [placidente fecha 20/2/1962], del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS.**  
MARCELO HUGO GILLY

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERBERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

**DECRETO Nº 3601 — E.**

SALTA, Julio 20 de 1962

Expediente Nº 2337/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 Adicional de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de Embarcación — Salta", emitido a favor del contratista Ing. Marcos Gonorazki, por la suma de \$ 456.746,08 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1 Adicional de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de Embarcación — Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Marcos Gonorazki, por la suma de \$ 456.746,08 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia por la suma de \$ 456.746.— m/n. (Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. Marcos Gonorazki, por el concepto expresado en artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 10— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 45.675.— m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

**DECRETO Nº 3602 — E.**

SALTA, Julio 20 de 1962

Expediente Nº 2339/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría Salta", emitido a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma

de \$ 600.064.67 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**

**DECRETA :**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 7— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría Salta" emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L. por la suma de \$ 600.064.67 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 520.065.— m/n. (Quinientos Veinte Mil Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratista Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por el concepto expresado en artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, la Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 60.006.— m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Consignase que la diferencia que surge entre el monto del certificado que se aprueba con el artículo primero y el que se liquida por el artículo segundo se debe a que se ha deducido del primero la cantidad de \$ 80.000.— m/n. en concepto de Acopio de Materiales.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

**DECRETO Nº 3603 — E.**

SALTA, Julio 20 de 1962

Expediente Nº 3671/60

—VISTO el Decreto Nº 1314 de fecha 16 de febrero del año en curso y atento la rectificación solicitada por Administración General de Aguas de Salta.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Modificase el decreto Nº 1314 de fecha 16 de febrero de 1962, dejando establecido que el real nombre del inmueble titular de la concesión de derechos al uso del agua pública que se otorga por el artículo primero del referido decreto, es: Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A. y no Compañía Industrial Agrícola Salteña S.A. como se consignó en el mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

**DECRETO Nº 3604 — E.**

SALTA, Julio 20 de 1962

Expediente Nº 2382/62

—VISTO que la empresa constructora Isidoro Leonarduzzi propone la sustitución de las garantías retenidas al abonarse certificados de obra correspondientes a la "Construcción Estación Terminal de Omnibus Salta Capital", por la caña fianza bancaria por \$ 237.451.43 m/n. otorgada a su favor por el Banco Provincial de Salta;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta**  
**DECRETA**

Art. 1º. — Acéptase la sustitución de las garantías correspondientes a los certificados que más adelante se detallan, por la carta fianza bancaria por \$ 237.451.43 m/n. otorgada por el Banco Provincial de Salta a favor de la empresa constructora ISIDORO LEONARDUZZI:

Obra: "Construcción Estación Terminal de Omnibus — Salta — Capital"

Certificado Nº 1 Parcial	.....	\$ 65.423.19
" " 2 "	.....	" 64.411.90
" " 3 "	.....	" 61.195.36
" " 4 "	.....	" 46.420.98
		<hr/>
		\$ 237.451.43

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 237.451.43 (Doscientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos Con 43/100 Moneda Nacional), a fin de que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la empresa constructora Isidoro Leonarduzzi en devolución de las garantías correspondientes a los certificados detallados precedentemente, conforme la sustitución aceptada, imputándose la erogación a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

**DECRETO Nº 3605 — A.**

Salta, 20 de Julio de 1962

Expediente Nº 38.005 (2) — 1962

Visto que por el Art. 2º del Decreto Nº 1513, de fecha 8 de marzo ppdo., se reconocen los servicios prestados por el doctor José Herrera en la categoría de Auxiliar Principal — Jefe de Servicio de la Dirección de la Asistencia Pública—, durante el tiempo comprendido desde el 5 de febrero hasta el 8 de marzo, inclusive, del año en curso; y

Teniendo en cuenta lo informado por Oficina de Personal a fs. 5 del expediente arriba citado, se hace necesario dejar establecido que el reconocimiento de servicios prestados por el mencionado facultativo durante el período comprendido desde el día 5 hasta el 28 de febrero ppdo., es como Auxiliar Principal — Jefe de Servicio— y desde el día 1º hasta el 8 de marzo del año en curso, como Jefe de Servicio (dichas modificaciones se deben al cambio de categorías en el presupuesto vigente,

que rige desde el 1º de marzo de 1962).

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública. El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1º — El reconocimiento de servicios prestados por el doctor José Herrera en reemplazo del Dr. Mario Remis, dispuesto mediante el Art. 2º del Decreto N° 1513, de fecha 8 de marzo del año en curso, quedará redactado en la siguiente forma:

Desde el día 5 hasta el 28 de febrero, inclusive, del año en curso, como Auxiliar Principal — Jefe de Servicio de la Dirección de la Asistencia Pública.

Desde el día 1º hasta el 8 de marzo, inclusive, del corriente año, como Jefe de Servicio, de acuerdo al presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Julián Echevarría

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3606 — A.  
Salta, 20 de Julio de 1962  
Expediente N° 38.435 — 1962

Visto las actuaciones que corren adjuntas al expediente del rubro, y mediante las cuales se tramita el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor José Alejandro Mainoli, quien se ha desempeñado como Médico de Guardia de la Dirección de la Asistencia Pública en reemplazo del doctor Jorge M. Vasvari;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor José Alejandro Mainoli — L. E. N° 4.171.397 —, en el cargo de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el día 3 hasta el 11 de marzo, del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo del doctor Jorge M. Vasvari, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Julián Echevarría

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3607 — E.

Salta, 20 de Julio de 1962.

Visto la Resolución N° 287/62 del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas por la que el titular de dicha Cartera comisiona al Jefe del Departamento de Construcciones de la Administración General de Aguas de Salta, Ing. Francisco Antonio García, para asistir en su representación a la reunión de la Junta Permanente del Consejo Federal de Inversiones a realizarse el 21 del corriente en la Capital Federal, y considerando la imposibilidad de la concurrencia personal de dicho Secretario de Estado.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
DECRETA

Art. 1º — Rátifícase la Resolución N° 287 dictada con fecha 19 de julio último por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Teniente Coronel don Marcelo Hugo Gilly.

Art. 2º — Ampliase al Ingeniero don Francisco Antonio García sus facultades al solo efecto de su participación en la reunión de la Junta Permanente del Consejo Federal de Inversiones a realizarse en Buenos Aires el día 21 del corriente, invistiéndole de todas las obligaciones y derechos inherentes al señor Ministro que delegó su representación en el mencionado funcionario.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 3608 — A.  
Salta, 20 de Julio de 1962  
Expediente N° 38.084 — 1962

Visto el Decreto N° 920 de fecha 29 de enero del corriente año, mediante el cual se concede licencia extraordinaria con goce de sueldo, a la doctora Margarita Delgado y se designa con carácter interino a la doctora Martha Elsa Mayans de Farizano Codazzi, como Odontóloga Asistente del Departamento de Odontología; teniendo en cuenta la renuncia presentada con fecha 4 de junio ppdo. por la Dra. Margarita Delgado, lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal Interino de Salta  
DECRETA

Art. 1º — La licencia extraordinaria con goce de sueldo, concedida a la Dr. Margarita Delgado mediante decreto N° 920 de fecha 29 de enero del corriente año, es en la siguiente forma: el día 2º de febrero del año en curso, en el cargo de Auxiliar 3º — Odontóloga Asis-

tente, y a partir del 1º de marzo hasta el 31 de mayo de 1962, en la categoría de Oficial 1º — Odontóloga Asistente.

Art. 2º — La designación interina de la Dra. Martha Elsa Mayans de Farizano Codazzi dispuesta mediante decreto N° 920 de fecha 29 de enero del corriente año, es en la siguiente forma: el día 28 de febrero de 1962, en la categoría de Auxiliar 3º, y a partir del 1º de marzo hasta el 31 de mayo del año en curso en la categoría de Oficial 1º — Odontóloga Asistente — en reemplazo de la Dra. Margarita Delgado.

Art. 3º — Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Margarita Delgado, al cargo de Oficial 1º — Odontóloga Asistente — del Departamento Central de Odontología, a partir de la fecha del presente decreto, debiendo cesar en sus funciones interinas, la Dra. Martha Elsa Mayans de Farizano Codazzi que venía reemplazándola a la Dra. Delgado.

Art. 4º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones; Oficial 1º — Odontólogo Asistente del Departamento Central de Odontología —, al doctor Hugo Dagum, L. E. N° 4.180.450 —, en vacante por renuncia de la Dra. Margarita Delgado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso 10— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Julián Echevarría

Es Copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 3801 — E.  
SALTA, Agosto 2 de 1962

—VISTO Y CONSIDERANDO:

—Que la Ley N° 3382 impone a los funcionarios que desempeñen determinados cargos la obligación de formular declaración jurada de bienes patrimoniales al asumir y cesar en sus funciones;

Que los funcionarios que han actuado en el último gobierno constitucional no han cumplido con ese requisito al terminar su cometido; Que tampoco lo han hecho ni al asumir ni al entregar sus cargos quienes desempeñaron funciones en la Intervención iniciada en noviembre de 1961 y terminada en abril de 1962; Que si bien la reunión de antecedentes puede producir una prudencial demora en presentar la declaración jurada patrimonial, no es admisible la omisión masiva de lo exigido por la Ley 3382 durante un lapso tan prolongado.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
En Acuerdo General de Ministros  
DECRETA

Art. 1º. — Requierase mediante edictos a publicarse por tres días consecutivos, en el Boletín Oficial, a quienes hayan desempeñado, a partir de la fecha de la vigencia de la Ley N° 3382, los cargos de: Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, Interventores, Ministros del Poder Ejecutivo, magistrados judiciales, legisladores, Secretario General y Subsecretario de la Gobernación e Intervención y Subsecretarios de Ministerios, para que presenten la declaración jurada de sus bienes

patrimoniales como así los de sus cónyuges, con arreglo al artículo 1º de la Ley N° 3382.

Estas declaraciones deberán formularse ante la Escribanía de Gobierno antes del 15 de agosto próximo.

Art. 2º. — Deberán presentar en igual término la declaración jurada patrimonial, los Intendentes o Interventores Municipales, Concejales, Presidentes de Comisiones Municipales y los Presidentes, Directores, Gerentes, Jefes, Subjefes, Consejeros y Vocales de Reparticiones Centralizadas y Descentralizadas.

Art. 3º. La falta de cumplimiento a lo dispuesto por dicha Ley dará lugar a que se establezcan las acciones a que hubiere lugar por derecho.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
MARCELO HUGO GILLY

Marcelo Antonio María Rosasco  
Julián Echevarría

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

**DECRETO N° 3475. — G.**

Salta, Julio 13 de 1962

Expedientes N°s. 6985|59, 7031|62, 7194|62, 6695|61, 6199|60; 6567|62; 6356|61; 6568|62; 7012|62; 7037|62, 7040|62; 7199|62, 7066|62; 7063|62; 7009|62; 7062|62; 7019|62; 7014|62; 7041|62; 7205|62; 7018|62; 7026|62; 7064|62; 6700|61; 7030|62; 7043|62; 7138|62; 7074|62; 7542|59; 6829|58; 7204|62; 7028|62; 7016|62; 7023|62; 7036|62; 7061|62; 7191|62; 7198|62; 7065|62; 7075|62; 7039|62; 7195|62; 7201|62; 7017|62; 7011|62; 7015|62, 7038|62; 7032|62; 7137|62; 7197|62, 7044|62; 7033|62; 7073|62; 7193|62; 7022|62; 7059|62; 7067|62; 7200|62; 7057|62; 7035|62; 7042|62; 7192|62; 7196|62; 7203|62; 7068|62; 7013|62; 7058|62; 7020|62; 7043|62; 7047|62; 7027|62; 7060|62; 7021|62; 7025|62; 7072|62; 7071|62; 7202|62; 7046|62; 7029|62; 9232|58; 6260|58; 7070|62; 7010|62; 7008|62; 7077|62; 7045|62; 7024|62; 7069|62; 7225|62; 7281|62; 7283|62; 7279|62; 7282|62; 7224|62; 7278|62;

—VISTAS las solicitudes de becas presentadas por diversos estudiantes, agregadas a los respectivos expedientes citados en el rubro de referencia; y

—Considerando:

Que dichos estudiantes, resultaron favorecidos en la prueba de selección practicada en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública (Oficina de Becas);

Que en los respectivos expedientes constan los certificados e informes que acreditan los requisitos exigidos en el Reglamento en vigencia — Decreto N° 10,395 fecha 29 de diciembre de 1959;

Que esos estudiantes han acreditado igualmente la inscripción en los respectivos Institutos y Escuelas como alumnos regulares en el presente año;

Por ello:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Art. 1º. — Acuérdate becas a los si-

guientes estudiantes, para que los mismos puedan seguir estudios universitarios por la suma de Un Mil Pesos Moneda Nacional, y con anterioridad al día 1º de abril del año en curso;

- 1) A favor de Juan Carlos Aguiar, para proseguir estudios de Odontología en la Universidad Nacional de Córdoba;
- 2) A favor de Marta Elena Cantón, para proseguir estudios de Bioquímica en la Universidad Nacional de Tucumán;
- 3) A favor de Mery Luz Castillo, para proseguir estudios de Kinesiología en la Universidad Nacional de Córdoba;
- 4) A favor de Antonio Gustavo Quijarro Jiménez, para proseguir estudios de Ingeniería en la Universidad Católica de Córdoba;
- 5) A favor de Julián Missera, para proseguir estudios de Doctorado en Ciencias Económicas en la Universidad Católica de Córdoba;
- 6) A favor de Cecilio Morón, para proseguir estudios de Medicina en la Universidad Nacional de Córdoba;
- 7) A favor de Ramiro Mariano Ramón, para proseguir estudios de Ingeniería Electricista Especialidad Electrónica en la Universidad Nacional de Tucumán;
- 8) A favor de Dora Reynelda Rivero, para proseguir estudios de Odontología en la Universidad Nacional de Córdoba;
- 9) A favor de Juan Carlos Rodríguez, para proseguir estudios de Ingeniero Electricista en la Universidad Nacional de Tucumán;
- 10) A favor de José Enrique Ruíz, para proseguir estudios de Medicina en la Universidad Nacional de Córdoba;

Art. 2º. — Acuérdate becas por la suma de Quinientos Pesos Mensuales, a favor de estudiantes que a continuación se mencionan, para que los mismos puedan seguir estudios universitarios en esta ciudad capital, a partir del día 1º de abril del año en curso;

- 1) A favor de Irma Mery Costas, para proseguir estudios de Doctorado en Ciencias Biológicas, en la Facultad de Ciencias Naturales de esta ciudad;
- 2) A favor de José Antonio Tuñón, para proseguir estudios de Contador Público en el Departamento de Ciencias Económicas de esta ciudad;

Art. 3º. — Acuérdate becas a los siguientes estudiantes, para que los mismos puedan seguir estudios secundarios, por la suma de Quinientos Pesos Mensuales, a partir del día 1º de abril del año en curso, y en razón de haber acreditado sus respectivas residencias, fuera de esta ciudad.

- 1) A favor de Manuela Aurora Cazal-

bón, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;

- 2) A favor de Ana del Valle Coca, para proseguir estudios de Taquidactilografía en la Escuela Profesional de esta ciudad;
- 3) A favor de Elba Justina Díaz, para proseguir estudios de Corte y Confección en la Escuela "Sta. María Eufrasia Pelletier" de esta ciudad;
- 4) A favor de María Fanny Flores, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
- 5) A favor de María del Carmen Gutiérrez, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
- 6) A favor de Margarita Martínez, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
- 7) A favor de Marta Azucena Rojas, para proseguir estudios de Corte y Confección en la Escuela Profesional de Mujeres de esta ciudad;
- 8) A favor de Silvia Mercedes Rossi, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;

Art. 4º. — Acuérdate becas a los siguientes estudiantes, para que los mismos puedan seguir sus estudios secundarios, por la suma de Cuatrocientos Pesos Mensuales, a partir del día 1º de abril del año en curso:

- 1) A favor de Mirta Cristina Acosta, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;
- 2) A favor de Ana María Albornoz Moreno, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
- 3) A favor de Trinidad del Valle Alderete, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
- 4) A favor de Juana Rosa Altamirano, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
- 5) A favor de Mirta Gloria Amado, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
- 6) A favor de María Akinci, para proseguir estudios de Corte y Confección en la Escuela de Manualidades de esta ciudad;
- 7) A favor de Aurora Cecilia Reyes de Arias, para proseguir estudios de Bordado a Máquina y Mano en la Escuela de Manualidades de esta ciudad;
- 8) A favor de Mirta Del Carmen Avellaneda, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 9) A favor de Ramón Fernando Barbán, para proseguir estudios de

- Perito Mercantil en el Colegio Salesiano "Ángel Zerda" de esta ciudad;
- 10) A favor de Matilde Zulema Brandan, para proseguir estudios de Bordado a Máquina y Mano en la Escuela de Manualidades Filial "El Tala";
  - 11) A favor de Andrés Edmundo Bravo, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 12) A favor de Francisco Salvador Delbruno, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 13) A favor de Mercedes Haydée Bertoldi, para proseguir estudios de Bachiller en el Bachillerato Humanista Moderno de esta ciudad;
  - 14) A favor de Waldina Bonifacio, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 15) A favor de Fanny Bordón, para proseguir estudios de Corte y Confección en la Escuela de Manualidades de esta ciudad;
  - 16) A favor de Amelia Hermilinda Borigen, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 17) A favor de María Cristina Cala, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
  - 18) A favor de Yolanda Beatriz Campos, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 19) A favor de Hilda Rosaura Carrizo, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
  - 20) A favor de Patricia Leonor Casale, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Jesús de esta ciudad;
  - 21) A favor de Ana María Castañeda, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Jesús de esta ciudad;
  - 22) A favor de Celina Cayo, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 23) A favor de Elio Alberto Ceballos, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 24) A favor de Aurelio Darío Cedrón, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Trigoyen" de esta ciudad;
  - 25) A favor de María Alicia Contreras, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Nuestra Señora del Huerto de esta ciudad;
  - 26) A favor de David Pastor Córdoba, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
  - 27) A favor de Silvia Ester Coria, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;
  - 28) A favor de Ana María Correa Etienne, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 29) A favor de María Cristina Depetris, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 30) A favor de Martín Manuel Díaz, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 31) A favor de Néstor Osvaldo Díaz, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
  - 32) A favor de Nélida Antonia Domínguez, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de la ciudad de General Güemes;
  - 33) A favor de Olga Espinosa, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 34) A favor de Faustino Humberto Fabián para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
  - 35) A favor de Sergio Raúl Flores, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
  - 36) A favor de Dolores Asunción Gallegos para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 37) A favor de Graciela Alfonsa García, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 38) A favor de Alicia Josefina Guerra, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 39) A favor de María Mercedes Gómez, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
  - 40) A favor de Eduardo Herminio González, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 41) A favor de Carmen Rosa Gorjón, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
  - 42) A favor de Lucía Felicidad Gutiérrez, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 43) A favor de José Luis Gutiérrez, para proseguir estudios de Técnico Mecánico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Ciclo Superior de esta ciudad;
  - 44) A favor de Marta Nelly Guzmán, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad;
  - 45) A favor de César Jaime Hinojosa para proseguir estudios de Perito Mercantil en el Colegio Salesiano "Ángel Zerda" de esta ciudad;
  - 46) A favor de José Antonio Kapusta, para proseguir estudios de Tornero Mecánico en la Escuela Nacional de Educación Técnica (Industrial) de esta ciudad;
  - 47) A favor de Gabriela Laime, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 48) A favor de Trinidad del Carmen Laime, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 49) A favor de María Cristina López Cristóbal, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 50) A favor de Celso Luna, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 51) A favor de Ester Mamani, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 52) A favor de Graciela Noemí Mamani, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
  - 53) A favor de Isabel Estela Medina, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
  - 54) A favor de Ramón Esteban Molina, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;
  - 55) A favor de Alicia Margarita Navarro, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Comercial Anexa al Colegio Nacional "J. C. Dávalos" de la ciudad de Metán;
  - 56) A favor de Dora Rosa Palavecino, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 57) A favor de Adolfo Hipólito Pistone, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
  - 58) A favor de Olga Audelina Reyes, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
  - 59) A favor de Ramona Rosalía Rodríguez para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
  - 60) A favor de Robustiano Roldán, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;
  - 61) A favor de Elda María Salmoral, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Jesús de esta ciudad;
  - 62) A favor de Elvira Graciela Salmoral, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio de Jesús de esta ciudad;
  - 63) A favor de María Cristina Sanabria, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;

- 64) A favor de María Isabel Sánchez, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Trigoyen" de esta ciudad;
- 65) A favor de Carlos Alberto Sanz Tomelier, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Belgrano de esta ciudad;
- 66) A favor de Ernesto Saravia, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 67) A favor de Marta Alicia Spaventa, para proseguir estudios de Profesora de Piano en el Conservatorio Fracassi de esta ciudad;
- 68) A favor de Ana María Spaventa, para proseguir estudios de Bachiller en el Colegio Nacional de esta ciudad;
- 69) A favor de Néstor Rubén Soria, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 70) A favor de María Del Carmen Tejerina, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 71) A favor de Marliza del Pilar Terceros de la Rocha, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
- 72) A favor de Lucía Ester Torres, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 73) A favor de Ana Hilda Torrico, para proseguir estudios de Perito Mercantil en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad;
- 74) A favor de Cristina Estela Vazquez para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad;
- 75) A favor de Raúl Velazquez, para proseguir estudios de Técnico Tornero en la Escuela Nacional de Educación Técnica de la ciudad de General Güemes;
- 76) A favor de Angélica Mercedes Velez, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal de esta ciudad.

Art. 5° — Comúnquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Marcelo Antonio María Rosasco

En copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 11824 — Manifestación de descubrimiento de mineral de Plomo, mina denominada "Huaco Hondo" ubicada en el departamento de La Poma de esta provincia presentada por el señor ADOLFO VERA ALVARADO en expediente número 100-617-V, el día veintinueve de mayo de 1954 a horas diez y quince minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para

que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Para la ubicación del punto de extracción de la muestra, se han medido 128,21 metros Az. 118°31'16" y 1012,28 metros Az. 110°45'51" para llegar a la confluencia del Río Calchaquí con el Río de las Capillas o las Minas. — Inscripto el punto de extracción de la muestra, resulta estar comprendido dentro del cateo expte. nº 1579-V-47, de propiedad del mismo solicitante; dentro de un radio de 5 Kms. se encuentra registrada la mina "Saturno", expte. nº 3-M-917, y mina "La Encrucijada" expte. nº 100-616-V-54, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". — A lo que se proveyó. — Salta, marzo 30 de 1962. — Regístrese esta manifestación en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería) y publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días (art. 119 del Cód. citado). Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al propietario del suelo denunciado. — Notifíquese y repóngase. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, mayo 18 de 1962.

Dr. M. ECHENIQUE AZURDUY  
Sec. Int. de Minas

e) 3, 14, 27-8-62

Nº 11823 — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de Plomo mina "Encrucijada" ubicada en el departamento de La Poma de esta provincia, presentada por el señor ADOLFO VERA ALVARADO en expediente número 100-616-V. El día veintinueve de Mayo de 1954 a horas once y cincuenta minutos. —

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra ha sido ubicado con 62,88 metros Az. 346°45'21" y 106,74 metros Az. 139°05'46" a partir de la confluencia del Río Calchaquí con el Río de las Capillas o La Minas. — Inscripto gráficamente el punto de extracción de la mina, resulta estar comprendido dentro del cateo expte. nº 1579-V-47 de propiedad del mismo solicitante; dentro de un radio de 5 Kms. se encuentra registrada la mina "Saturno", expte. nº 3-M-917, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". — A lo que se proveyó. — Salta, marzo 30 de 1962. — Regístrese esta manifestación en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería) y publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días (art. 119 del Cód. citado). — Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al propietario del suelo denunciado. — Notifíquese y repóngase. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 18 de 1962.

Dr. M. ECHENIQUE AZURDUY  
Sec. Int. de Minas

e) 3, 14, 27-8-62

Nº 11809 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de la Capital de esta provincia, presentada por el señor ALFIO H. F. PARODI en expediente número 3975-P. El día Diez de noviembre de 1961 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Abra de la Quesera y se miden quinientos metros (500) al sud para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 1500 mts. al Oeste, 3.333.33 al nor-

te, 6.000 m. al Este, 3.333.33 al Sud y por último 4.500 m. al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, mayo 3 de 1962. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 29 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario

e) 2 al 16-8-62

**Nº 11764 — EDICTO DE CATEO:**

— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que la señorita Nelly del Carmen Gutiérrez el siete de febrero de 1962 a horas diez y cuarenta por expte. 4045-G ha solicitado en el departamento de Santa Victoria cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el centro del pueblo de Acoyte y se miden 3.500 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 4.300 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste y por último 5.700 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Inscripta gráficamente resulta superpuesta en aproximadamente 119 has. al cateo expte. Nº 3888-G-61 y en aproximadamente 27 Has. a las pertenencias de la mina San Cayetano, expte. Nº 1712-G-50, quedando una superficie libre estimada en 1854 has. — Dentro del perímetro del presente cateo se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina María Marquesa, expte. Nº 253-G-57 Se proveyó conforme al art. 25 del Código de Minería. — J. G. Arias Almagro. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

SALTA, Julio 20 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES — Escrib. Secret.  
e) 27 al 9/8/62

Nº 11742 — Edicto de petición de Mensura de la Mina de Cloruro de Sodio denominada "ISABELITA" ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia presentada por la razón social "MINERA ESPINOSA SOC. RESP. LTDA." en Expediente Número 2370-E el día Treinta y Uno de Agosto de 1960 a Horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Pertenencia Nº 1. — Tomando como punto de referencia la Casilla de Bombas para provisión de agua a la Refinería "La Casualidad" del Establecimiento Azufrero Salta, se miden 3423, 0 metros con azimut 115°56'42" donde se ubicará el Mojón Nº 1; desde este punto se medirán 500 mts. con azimut 3°18'53" donde se ubicará el Mojón Nº 2; desde este punto se medirán 400 metros con azimut 273° 18' 52" para ubicar el mojón Nº 3 y finalmente se medirán 500 metros con azimut 133°18'52" cerrando así la pertenencia con el Mojón Nº 3.

Pertenencia Nº 2. — Partiendo del Mojón Nº 3 de la pertenencia anteriormente descrita, se miden 400 metros con azimut 273° 18' 52" para ubicar el Mojón Nº 4; desde este se medirán 500 metros con azimut 183° 18" 52" para ubicar el Mojón Nº 7 y finalmente se medirán 400 metros con azimut 33°18'52" para cerrar así esta pertenencia en el Mojón Nº 8.

Pertenencia Nº 3. — Partiendo del Mojón Nº 4 de la pertenencia anterior, se medirán 400 metros con azimut 273°18'52" para ubicar el

Mojón N° 5; luego se medirán 500 metros con azimut 183°18'52" para ubicar el Mojón N° 6 y finalmente desde éste, se medirán 400 metros con azimut 93°18'52" para cerrar esta pertenencia en el Mojón N° 7. — A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 21 de 1961.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 Cód. cit.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Notifíquese.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
SALTA, Diciembre 27 de 1962.  
ARTURO ESPECHE FUNES — Escr. Secret.  
25/7 — 3 y 14/8/62

### LICITACIONES PUBLICAS:

N° 11802 — SECRETARIA DE GUERRA.  
Dirección General de Fabricaciones Militares  
Establecimiento Azufreño Salta  
Caseros 527

Licitación Pública N° 18/62

—Llámase a licitación pública número dieciocho a realizarse el día dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y dos a las dieciocho horas, para la adquisición de materiales eléctricos con destino al Establecimiento Azufreño Salta — Estación Caipe Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta.

—Los pliegos de bases y condiciones generales y particulares podrán solicitarse en el Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo 65 — Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 5.— m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento  
Establecimiento Azufreño Salta

e) 1 al 3/8/62

N° 11785 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL  
EXP. N° 5447/62

Llámase a Licitación Pública N° 47/62, para el día 22 de agosto de 1962 a las 18 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en General (carne, aceite comestible, azúcar, yerba, queso, pan, papas, verduras, etc.) con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en la Provincia de Salta, Santiago del Estero y Tucumán para cubrir las necesidades del Ejercicio 1961/62 (de Setiembre a Octubre de 1962). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas—Sección Licitaciones Públicas sito en la calle Vieytes 489 — Planta baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.

BUENOS AIRES, Julio 23 de 1962.

RICARDO JUAN PICAREL

Director Administrativo  
Instituto Nacional de Salud Mental  
e) 31/7 al 13/8/62

N° 11739 — REPUBLICA ARGENTINA  
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.  
EX.PTE. N° 14866 SC/62

Aviso de Licitación

LLAMASE A LICITACION PUBLICA, cuya apertura tendrá lugar el 14 de Agosto de 1962 a las 11 Horas en el Distrito 18° (Salta) Provincia de Salta, para contratar el Arrendamiento de un Inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 1° — Zona Norte", dependiente del mismo.

Por el Pliego de Condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.),

Calle Corrientes 132, 6° Piso, Local 640. Correo Central (Buenos Aires), de Lunes a Viernes de 8 a 20 Horas.

Fdo.: AGUSTIN A. BORZINO  
Director de Abastecimiento  
Secretaría de Comunicaciones de la Nación  
TEOFILO FLORES  
Jefe Distrito Int. 18° (SALTA)  
Secretaría de Comunicaciones  
e) 25/7 al 7/8/62

N° 11736 — CORREOS Y TELECOMUNICACIONES — AVISO DE LICITACION — Expte. N° 23419 SC/62.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de Agosto de 1962 a las 11 horas en el Distrito 18° (Salta), Provincia de Salta, para con tratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 2" — Salta—, dependiente del mismo.

Para el Pliego de Condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), calle Corrientes 132 6° piso, Local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

Fdo.: Agustín A. Borzino  
Director de Abastecimiento  
Secretaría de Comunicaciones de la Nación  
Teófilo Flores  
Jefe de Distrito Int. 18° (Salta)  
Secretaría de Comunicaciones  
e) 24/7 al 6/8/62.

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

N° 11821 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GANGEMI.— Salta, 1° de Agosto de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI, Secretario  
e) 3-8 al 19-9-62

N° 11806 — SUCESORIO:  
El Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARTIN CARRICONDO, bajo apercibimiento de ley.  
SALTA, Julio 31 de 1962.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Ssc. Int.  
e) 2/8 al 18/9/62

N° 11801 — EDICTO SUCESORIO:  
—Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos de Enriqueta Carolina Bonelli de Serrano, por treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño.  
SALTA, Julio 19 de 1962.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 1°/8 al 17/9/62

N° 11795 — SUCESORIO:  
—El Señor Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA RUIZ DE FEIRO.  
SALTA, Julio 30 de 1962.  
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario  
e) 1°/8 al 17/9/62

N° 11787 — EDICTOS:  
El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Doctor Jo.é Armando Catalano, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Rogelio Zeferino OSAN.  
SALTA, Mayo 17 de 1962.  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario  
e) 31/7 al 12/9/62

N° 11786 — SUCESORIO:  
El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON GREGORIO MESONES.  
SALTA, Mayo 31 de 1962.  
Dr. LUIS ELIAS SEGARNAGA  
Secretario  
e) 31/7 al 12/9/62

N° 11775 — SUCESORIO:  
El Juez de 1ra. Instancia, 2a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Enrique Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ DE GARCIA.  
SALTA, Julio 24 de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 30/7 al 11/9/62

N° 11774 — EDICTO:  
RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GUANCA LORENZO, por el término de 30 días.  
SECRETARIA, Junio 28 de 1962.  
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario  
e) 30/7 al 11/9/62

N° 11773 — EDICTO:  
ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de VICENTE ESTRADA, por el término de treinta días.  
SECRETARIA, Julio 13 de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 30/7 al 11/9/62

N° 11762 — SUCESORIO:  
El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA ROJAS DE CARI o JUSTINA LAURA ROJAS DE CARI y de DELFIN CARI.  
SALTA, Julio 24 de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
27/7 al 10/9/62

N° 11760 — El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLETA MARCELINA MALDONADO.  
SECRETARIA, Mayo 14 de 1962  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 26/7 al 7/9/62

N° 11749 — SUCESORIO:  
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DERGAM o RAMON S. o RAMON SALUM YARAD.  
SALTA, Julio 19 de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 26/7 al 7/9/62

N° 11740 — EDICTO:  
El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C., ci-

ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco o Francisco José Ryan.

SALTA, Julio de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 25/7 al 6/9/62

Nº 11729 — SUCESORIO:  
El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERÓNIMO ROMERO.—

SALTA, Julio 19 de 1962.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 24/7 al 5/9/62

Nº 11701 — EDICTOS.— El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos sucesorios de Gregorio Tobar, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 13 de 1962.

Angelina Teresa Castro  
Escribana  
e) 20/7 al 3/9/62.

Nº 11700 — SUCESORIO.— Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justa Mamani, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.— Salta, Julio de 1962.— Edictos en el "Boletín Oficial" y Foro Salteño.

Aníbal Urribarri  
Escribano—Secretario  
e) 20/7 al 3/9/62.

Nº 11692 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Gabriel Jauregui o Gabriel Jaureguí, cuya sucesión se ha declarado abierta.— Salta, 17 de Julio de 1962.

Aníbal Urribarri  
Escribano—Secretario  
e) 20/7 al 3/9/62.

Nº 11677 — Sucesorio:  
—El Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Alejandro Cayo.

Salta, Julio 11 de 1962.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.  
e) 18/7 al 30/8/62

Nº 11669 — Juicio Sucesorio:  
—El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justiniano Plaza bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 27 de 1962.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.  
e) 18/7 al 30/8/62

Nº 11661 — EDICTO:  
El que suscribe. Comisionado Interventor de La Municipalidad de La Candelaria, a cargo Interino de Juez de Paz Propietario, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEOPOLDO SORIA. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.

La Candelaria, Junio 29 de 1962  
CELESTINO CHARIFF ACHAR —  
Comisionado Interventor Municipal a cargo Juez de Paz Prop. La Candelaria — Salta.  
e) 17-7 al 29-8-1962.—

Nº 11666 — EL Dr. JOSE ARMANDO CATALANO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, TERCERA NOMINACION, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN TORAN, para que hagan valer sus derechos, dentro del término de 30 días.—

Salta, 24 de mayo de 1962.—  
Dr. Milton Echenique Azurduy  
Secretario  
e) 17-7 al 29-8-62

Nº 11649 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rudecindo Cayata.— Edictos en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta; Junio 18 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano—Secretario  
e) 16/7 al 28/8/62.

Nº 11644 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Félix Rosa Usandivaras.— Salta, Julio 12 de 1962.  
MARTIN ADOLFO DIEZ  
Secretario  
e) 13/7 al 27/8/62.

Nº 11624 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de María Ibáñez de Hoyos:

Salta, Julio 4 de 1962.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano—Secretario  
e) 12/7 al 24/8/62.

Nº 11623 — EDICTO: El Dr. José Armando Catalano, Juez de 1ra. Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Guzmán de Martínez, por el término de 30 días.

Secretaría, Junio 15 de 1962.  
Dr. Milton Echenique Azurduy  
Secretario  
e) 12/7 al 24/8/62.

Nº 11622 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Co-

mercial, Primera Nominación, cita por Treinta Días bajo apercibimiento a herederos y acreedores de don Severiano Fernández Cortez, para que hagan valer sus derechos.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Octubre 19 de 1961.  
Rodolfo José Urtubey  
Secretario  
e) 12/7 al 24/8/62.

Nº 11601 — SUCESORIO:  
El Señor Juez de 4a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL CORBALAN.

SALTA, Julio 6 de 1962.  
Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA  
Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nominación  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 10/7 al 22/8/62

Nº 11588 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y demás interesados en el Juicio sucesorio de doña MARIA AZUCENA DIAZ DE ECHAZU o AZUCENA DIAZ DE ECHAZU. lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.  
Dr. Milton Echenique Azurduy—Secretario  
e) 6/7 al 21/8/62

Nº 11585 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez Interino de 1ra. Instancia 5ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA ELENA LOVAGLIO DE GRONDONA para que hagan valer sus derechos.  
SECRETARIA, Julio 2 de 1962.  
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 5/7 al 20/8/62

Nº 11584 — EDICTO SUCESORIO:  
—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, declara abierto el juicio sucesorio de don Felipe Bautista y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores,  
SECRETARIA, Junio 12 de 1962  
Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA  
Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación  
Dr. Manuel Mogro Moreno  
Secretario  
e) 5/7 al 20/8/62

Nº 11583 — EDICTO SUCESORIO:  
—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, declara abierto el juicio sucesorio de don Juan Tomás Tamer y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores.  
SECRETARIA, Junio 27 de 1962.  
Dr. Rodolfo José Urtubey  
Secretario  
e) 5/7 al 20/8/62

Nº 11580 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Dr. Apdo Alberto Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCIA DEI PILAR CAJAL DE PALERMO, cuya sucesión se declaró abierta.  
METAN, Junio 29 de 1962.  
JUDITH L. DE PASQUALI  
Secretaria  
e) 5/7 al 20/8/62

Nº 11563 — SUCESORIO:  
—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Ju-

dicial del Sud Metán. —Cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don SALEH ISA.—

METAN, Junio 25 de 1962.

JUDITH L. de PASQUALI

Abogada — Secretaria

e) 3/7 al 14/8/62

**Nº 11548 — EDICTO:**

Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación —Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Amalio Antonio Vega.

Salta, Junio 22 de 1962

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.  
e) 2/7 al 13/8/62

**Nº 11547 — EDICTO:**

Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación —Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Lucas Balderrama ó Lucas Evangelistas Balderrama.

Salta, Junio 22 de 1962

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.  
e) 2/7 al 13/8/62

Nº 11537 — TESTAMENTARIO: — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BENAVIDES para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Junio 6 de 1962.

RODOLFO JOSE URTUBEY-Secretario

e) 29-6 al 10-8-62

Nº 11493 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y C. cita por treinta días y bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don BENJAMIN RAMON AVELLANEDA, cuyo juicio sucesorio fué abierto en este Juzgado. SALTA, Mayo 8 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario  
e) 27-6 al 8-8-62

Nº 11483 — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña ESTEFANIA RIOS DE NAVARRO ó ESTEFANIA DE LOS RIOS DE NAVARRO.— Metán, 22 de Junio de 1962.  
JUDITH L. DE PASQUALI-Abog. Secretaria  
e) 27-6 al 8-8-62

Nº 11482 — SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO PABLO ó PABLO APAZA. Salta, junio 25 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 27-6 al 8-8-62

**Nº 11476 — SUCESORIO:**

—El señor Juez de 2da. Nominación y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Serapia Gallo de Salinas.—

SALTA, Junio 11 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 26/6 al 6/8/62

**Nº 11458 — EDICTO:**

—El Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña LORENZA VIANABAL DE PASTRANA por treinta días a que compa-

rezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio 11 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 25/6 al 6/8/62

**REMATES JUDICIALES**

Nº 11828 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo  
JUDICIAL

Espléndida Heladera Comercial marca SIGMA — BASE \$ 49.400.—

El día 8 de Agosto de 1962 a Hs. 16 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de ésta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 49.400.— m/n. Una heladera marca "SIGMA" modelo comercial M 44 de 4 puertas gabinete de madera con equipo Nº 10.813, gabinete Nº 3 MV. Nº 10.541, la que se encuentra a disposición de los interesados a efecto de ser revisada en la calle Alberdi 295 de ésta ciudad de Salta en poder de la depositaria Judicial Sra. Blanca R. de Fernández. ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Norman Gustavo A. vs. MAILLARD ALDO OSCAR." Ejecución Prendaria Exp. Nº 26.447/61 en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 4 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO-Martillero Público.  
e) 3 al 8-8-62

Nº 11827 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo  
JUDICIAL — SIN BASE — ROPERO ESCRITORIO Y HERRAMIENTAS VARIAS

El día 8 de agosto de 1962 a Hs. 16 y 15 REMATARE en mi escritorio de Remates de calle Buenos Aires 93 de ésta ciudad los siguientes efectos: Un ropero de una puerta con luna, un escritorio de madera de cañón, dos llaves francesas, un número "doce" cada una, una llave inglesa de "catorce", una llave inglesa de "diez", dos pinzas, tres mechas para metal, una sierra para metal, tres llaves de dos bocas, dos llaves, una tres octavos, otra siete diez y seis un combo, un destornillador grande, una escuadra de metal, un juego de cinco llaves de dos bocas c/u., un martillo bolita, todos estos bienes pueden ser revisados en la calle Coronel Vidt Nº 312 de ésta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "NORMAND GUSTAVO A. vs. KANNEMAN, ROBERTO RAMON Y AVALOS, LEOCADIO ROGELIO" Ejecutivo Exp. 25.932/61 en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 4 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO-Martillero Público  
e) 3 al 8-8-62

Nº 11826 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo  
JUDICIAL — Heladera Eléctrica Familiar — SIN BASE

El día miércoles 8 de agosto a Hs. 16.30 en mi escritorio de Remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE, una heladera eléctrica tipo familiar marca "GENERAL ELECTRIC" Nº 20.147 tipo B.U. catita la que se encuentra en poder del señor Gustavo A. Normand en la calle Pellegrini 822 de esta ciudad donde puede ser revisada por los interesados.— ORDENA: el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "GUSTAVO A. NORMANDO vs. FARFAN GAVINO Y ROQUE ORLANDO" — Ejecutivo Expte. Nº 25950/61.— En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 3 días en el B. Ofi-

cial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 3 al 7-8-62

Nº 11822 — POR: EFRAIN RACIOPPI  
REMATE JUDICIAL  
Heladera eléctrica marca "General Electric" BASE \$ 32.450.— m/n.

El día 13 de Agosto de 1962, a horas 18.30, en mi escritorio Caseros 1856, Salta, remataré con la base de \$ 32.450 m/n. Una Heladera Eléctrica marca "General Electric", Gabinete nº 28.941, marca sellada, blindada nº 42.692, en poder del Sr. Herrera Ortega, domiciliado en calle España Nº 133 de la ciudad de Tartagal donde puede ser revisada.— Si transcurridos 15 minutos de espera no hubieren postores la prenda saldrá a la subasta nuevamente, pero esta vez Sin Base.— Seña 30% Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación.— Juicio: Ejec. Prendaria: "Moschetti S.A. vs. Camacho, Roberto". Expte. Nº 26.099/61.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.  
e) 3 al 7-8-62

Nº 11820 — POR: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL

El día 10 de agosto de 1962 a hs. 17 en el escritorio: Buenos Aires 12, de ésta ciudad, remataré sin base al mejor postor, un mostrador vidriera con 20 caj. 1.80 largo por 080 m. alto, un mostrador vidriera de 1.80 largo por 080, m. alto, de 2 estantes de vidrio interior un escritorio, caja de madera, todo en regular estado, lo que se encuentra en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial, domiciliado en San Martín Nº 1.022.— Seña en el acto 40% a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3 en autos: MAQUIMET, Sóc. R.S. vs. PONCE DE LEON, Juan Antonio ó Ortiz Ponce de León, Juan A.— Ejecutivo.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.  
e) 3 al 7-8-62

Nº 11819 — POR: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL

El día 24 de agosto de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de ésta ciudad. remataré con la base de \$ 7.290 m/n. una cocina marca Casfer, modelo S.I. de 2 quemadores y horno, color verde, totalmente enlozada, nueva, Nº 106.444 en perfectas condiciones y funcionamiento, la que se encuentra en poder del ejecutado, domiciliado en San Martín esq. Ituzaingó, para revisarla.— Seña en el acto 30% a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez 1º Inst. 2º Nom. en lo C. y C. en autos: FERNANDEZ, Antonio vs. TOLIEDO, Alfonso B. y Pantoja, Enrique-Ejecución Prendaria.— En caso no haber postores en la subasta, se rematará sin base transcurrido los 15 minutos.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
e) 3 al 7-8-62

Nº 11818 — POR: MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — Inmuebles en ésta ciudad: Entre Ríos Nº 980 — BASE \$ 40.666.66

El 29 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio: EJECUTIVO LUCIO AYBAR VS. ANASTASIO TAPIA, expediente nº 42478 remataré con la base de cuarenta mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66/100 ó sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle Entre Ríos nº 980 de una superficie total de 147,52 mts2. (8x18.44) con límites y demás datos en título inscripto al folio 339, asiento 3, Libro 78 R.I. Capital.— Catastro

1394. Circunscripción 1ª Sección H. Manzana 61, parcela 22.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Publicación por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 3 al 27-8-62.

**Nº 11816 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — Tres Secadores — SIN BASE**

El 8 de Agosto de 1962, a las 16 horas, en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, TRES SECADORES para cabelló, marca Standar.— Revisarlos en Avda Belgrano 1386 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en el Juicio "Ejecutivo — PASTOR, José vs. Pedro GENOVESE y Ramona M. de CHOCCOBAR — Expte. Nº 23708[61]".— SEÑA: el 30% en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 3 al 7-8-62

**Nº 11815 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Camión Bedford 61 — Base \$ 400.000.—**

El día Jueves 9 de Agosto de 1962, a las 17 horas en el escritorio de Caseros Nº 105— Ciudad, venderé en subasta pública y con la base de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, Un Camión marca "BEDFORD" mod. 1961.— Motor J4[5]6—1—104207— Serie Nº T 3164 —Patente 01,041, en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Humberto D'Angelis —Alvarado Nº 2162 Salta, donde puede revisarse.

Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal práctica.— Comisión cargo comprador.

JUICIO: Ejec. Nicolás, Domingo c/D'Angelis Humberto y Chiozzi Juan J. — Exp. Nº 26.009 [61].

JUZGADO: 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación SALTA, Agosto 1º de 1962

e) 2 al 6[8]62

**Nº 11814 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — Heladera y Radio — SIN BASE—**

El día Jueves 9 de Agosto de 1962, a las 17.30 horas, en el escritorio de Caseros Nº 105 de esta ciudad, venderé en subasta pública, SIN BASE y al mejor postor, los siguientes bienes: Una Radio "R. C. A. Victor" y una Heladera eléctrica, mod. familiar, marca "Longvie", gabinete blanco, Nº 70.656.— Dichos bienes se encuentran en poder de la depositaria judicial Sra. de Torino, Florida Nº 1099, Salta, donde pueden revisarse.

Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal práctica.— Comisión cargo comprador.

Juicio: Ejec. Mena A. c/Torino R. Expte. Nº 26.763[62].

Juzgado: 1ª Inst. C. y C., 4ª Nominación. ARISTOBULO CARRAL

e) 2 al 6[8]62

**Nº 11811 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SOBRE INMUEBLE EN ESTA CAPITAL — SIN BASE—**

El día Jueves 9 de Agosto de 1962 a horas 17.30 en mi Escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que posee el señor Tomás Justino Martínez, sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta en calle Rioja entre Florida e Ituzaingó y cuyos títulos están inscritos al folio 449 asiento 1 del Libro 132 R. I. de la Capital. Catastro Nº 15724, dicho inmueble se encuentra hipotecado en la suma de \$ 60.000.— m/n., como consta en la Dirección General de Inmuebles del folio 233 A. 9 Libro 24 R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia, 2ª Nª

minación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Borelli José Antonio vs. Martínez Tomás J."—Ejecutivo. Expte. Nº 30268[61].— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo, edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 2 al 8—8—62.

**Nº 11810 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — FINCA EN Dpto. SAN CARLOS — BASE \$ 250.000.— M/N.**

El día 24 de setiembre pmo., a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, remataré con BASE de \$ 250.000.— m/n., la finca denominada "La Viña", ubicada en el Departamento de San Carlos, esta Provincia, con extensión de 30 kilómetros de Este a Oeste por 10 kilómetros de Norte a Sud, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte, propiedad de la Sucesión Cruz; Al Sud, Suc. de Agarito Escalante; al Este con propiedad de Amadeo Ibarra y Suc. Sajama y al Oeste finca "Pucará" de los herederos de don Félix Saravia y Suc. Escalante y Noroeste c/propiedad de Abraham Daher. También se rematará y en solo block con la anterior los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre una fracción de terreno, con extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, Este y Oeste, con finca "La Viña" y al Sud con el Río de La Viña, según Título registrado a folios 287 y 288 asientos 2 y 3 del libro 1 de R. I. San Carlos.— Catastros Nos. 656, 708, 710 y 711. Valores fiscales \$ 6.000.—; \$ 144.000.—; \$ 145.000.— y \$ 29.000, respectivamente.— En el acto del remate el 20 o/o, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria— Antonio Radich y Otros vs. Francisco José Oyarzú y/o "La Viña" S. R. L., Expte. Nº 41.899[62]".— Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 2[8] al 18—9—62.

**Nº 11808 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL**

Inmueble en C. Quijano

El 25 de setiembre de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 210.600.— m/n., importe equivalente al capital adeudado y presupuestado para accesorios legales, los inmuebles ubicados en el pueblo de Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma y que se plano archivado bajo Nº 92, se los designa como lotes 7 y 8 de la manzana 4, correspondiéndole en propiedad al Sr. Nicolás Taibo por título reg. a Flio. 223, As. 1 del Libro 17 de R. de Lerma. Catastros Nos. 1.477 y 1.478, Manz. 3, Parc. 1 y 2. En el acto 30 o/o de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 10 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 2ª Nom. en juicio: "López Isasi, Fanny Lináres de y López Isasi, Felipe vs. Nicolás Taibo —Ejecución Hipotecaria".

e) 2—8 al 18—9—62.

**Nº 11807 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Heladera Eléctrica Comercial**

El 10 de Agosto de 1962 a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE Una Heladera gabinete de roble americano, cuatro puertas, marca SIAM SELLO DE ORO, mod. comercial, grupo refrigerador Nº 676087 en perfecto estado de funcionamiento, pudiendo revisarse en el domicilio de la demandada y depositaria judicial Doña Carmen Jorge, en Laprida 102, Ciudad.— En el acto 30% seña a cuenta precio.— Comisión a cargo del com-

prador.— Edictos 3 días en B. Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, en juicio: "La Gran Muñeca S.R.L. vs. Jorge, Alfredo y Jorge Carmen —Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva".

e) 2 al 6[8]62

**Nº 11803 — Por: MODESTO S. ARIAS JUDICIAL**

Camioneta Rastrojera 1957, Motor y Carrocería Desarmada — BASE \$ 37.200.—

El 3 de Agosto 1962, hs. 11. En mi escritorio en Tucumán 625, Salta, remataré con BASE de \$ 37.200.— m/n. Una camioneta rastrojera mod. 1958, motor y carrocería desarmada en buen estado. Depositario Judicial Sr. Pedro Aventín, domiciliado en Balcarce Nº 127, ciudad. Donde puede ser revisada. ORD. Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 3ra. Nom. en Juicio: "Ejecutivo — Cariola Luis A vs. Aventín Pedro, Expte. Nº 24.264[62]". Seña 30 o/o saldo aprobándose la subasta. Arancel Ley c/comprador. Edictos "B. Oficial — Foro Salteño y El Intransigente".

MODESTO S. ARIAS — Mart. Públ. y Jud. e) 1º al 3[8]62

**Nº 11800 — Por: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL**

Un Motor 60 H.P. — SIN BASE

El Martes 14 de Agosto de 1962 a horas 18, en mi escritorio sito Avda. Virrey Toledo Nº 106 de esta ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor un motor marca "BU-DA" Diesel de 60 H. P. Nº D 1871 desarmado pueden verlo en calle Pellegrini Nº 899. Ordena Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, Juicio Ejecutivo Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Ale Emilio Expediente Nº 42101. En el acto de remate el 35 o/o como seña y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. publicación por 3 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Miguel Tartalos — Martillero Público.

e) 3 al 7-3-62

**Nº 11799 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL**

Estanciera Mod. 1960 — BASE \$ 206.115 m/n.

El 13 de Agosto de 1962, a las 17 horas, en Hipólito Irigoyen 356 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con la BASE de \$ 206.115 m/n. Una Rural, m/ I.K.A., tipo estanciera modelo 1960, tipo U.A.I.R.B., serie 03111—07331 motor Nº 0060463883, color gris bruma, equipada c/cubiertas 650 x 16.— Revisarla en Alvarado 585 — Orán. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Jud. del Norte: juicio: "Ejecución Prendaria — MILANESI, Hnos. S. R. L. vs. FERNANDEZ, Alejandro — Expte. Nº 1748[61]".— Señal: el 30 o/o en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

e) 1º al 3[8]62

**Nº 11796 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — (De la Corporación de Martilleros) — JUDICIAL — LOTE DE TERRENO — BASE \$ 15.333.32 M/N.**

El día 29 de agosto de 1962, a horas 18, en mi escritorio de remates, sito en S. del Estero Nº 655, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 — "Odicio Chalabe vs. Waldo R. Yorqui y Oscar Vilte". Expte. Nº 6471[61] — Remataré con BASE de \$ 15.333.32 m/n. (Quince Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos), equivalente a las 2[3] partes de su valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Necochea Nº 1327 ciudad, Inscrip. Folio 375, As. 2 del Libro 117 R. I. Capital — Catastro Nº 13.008 — Sección 4 — Manzana 56 — Parc. 26. — Señal: 30 o/o y comisión de arancel en el acto

del remate.— Saldo: a la aprobación de la subasta.— Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 días en Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Salta, 31 de Julio de 1962.— Carlos L. González Rigau, Martillejo. Público.

e) 1 al 23—8—62.

**Nº 11792 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL**

**Colectivo Chevrolet — SIN BASE**

El día 10 de Agosto pmo. a las 18 hs. en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE dinero de contado, Un. colectivo marca "Chevrolet", modelo 1942; para 11' pasajeros, motor diesel "Buda", en buen estado de funcionamiento y conservación, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Emilio Alé, en C. Pellegrini Nº 895 Ciudad, donde puede revisarse. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Exhorto Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, en autos: EJECUTIVO Sanatorio Sobremonte S.R.L. Policlínica Privada y otros vs. Emilio Alé, Expte. Nº 42.643/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 5 días en B. Oficial; 2 en F. Salteño y 3 en El Intransigente.

e) 31/7 al 6/8/62

**Nº 11791 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL**

**Inmueble en Esta Ciudad  
BASE \$ 273.333.33**

El día 27 de agosto pmo. a las 17. hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, CON BASE de \$ 273.333.33 m/n. el inmueble ubicado en calle J. B. Alberdi Esq. Urquiza de esta Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 31 asiento 3 del libro 74 de R.I. Capital.— Catastro Nº 4155— Valor fiscal \$ 410.000.— m/n.— En el acto del remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Cumbre S.A. vs. Juan José Coll Expte. Nº 22.583/61" Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial; 12 en Foro Salteño y 3 en El Intransigente.

e) 31/7 al 22/8/62

**Nº 11763 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL**

**TERRENOS — CON BASE**

El día 19 de setiembre de 1962 a hs. 11 en el "Nuevo Hotel", calle 20 de Febrero 118 de la ciudad de Metán, remataré con las bases que en particular se determinen, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en Metán, y que se detallan a continuación:

Lote de terreno designado con el Nº 1: con extensión de 10 m., de frente por 45,10 m. de fondo.— Sup. 452,50 metros<sup>2</sup>.— Limitando; Norte, parcela 19; Sud, lote 2; Este, lote 6 y Oeste calle Lavalle.— Partida 3260— Secc. B. Manz. 54— parcela 18.—

BASE \$ 7.333.33 m/n.

Lote de terreno señalado con el Nº 3. con extensión de 10 metros de frente por 35 metros de fondo sup. 350 metros<sup>2</sup>, limitando; Norte, lote 2; Sud, lote 4; Este calle Lavalle y Oeste, propiedad de Guillermo Sierra.— Partida 3258— Secc. B. Manz. 54— parcela 16.— Títulos de ambos lotes folio 205, asiento 1, libro 1º títulos Metán Plano Nº 224.— archivado en D.I.— BASE \$ 14.000.— m/n. Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Sud, de la ciudad de Metán, en los autos YEZDAN, Diab Nicolás vs. ABATE, Chirino —Ejecutivo Exp. 1961/61.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.

e) 27/7 al 10/9/62

**Nº 11762 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL**

El día 18 de setiembre de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 101.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos fracciones de terreno que forman parte de la finca denominada "ARCA", ubicadas en Escoipe, departamento de Chicoana, esta Provincia, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folios 240 y 244 asientos 3 y 4 del libro 1. R. de I. Chicoana.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 231.— Señala en el acto el 30 o/o a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos: DIAZ, Alberto vs. GUANUCO, Mariano.— Ejecutivo —Exp. 40654/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.

e) 27/7 al 10/9/62

**Nº 11753 — Por: José Alberto Cornejo  
JUDICIAL**

**Inmueble en esta Ciudad  
BASE \$ 666.66**

El día 22 de agosto de 1962, a las 17. hs. en Deán Funes 169— Remataré con BASE de \$ 666.66 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad designado como lote Nº 12 Manzana 48 del Plano 1275 del Legajo de planos Capital, con medidas y linderos según TITULO registrado a folio 487 asiento 1 del libro 273 de R.I. Capital.— Catastro Nº 20143 Valor fiscal \$ 1.000.— En el acto del remate el 30 o/o saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Herman Jaitt y Cía. vs. Rogelio Haro, expte. Nº 6875/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 26/7 al 16/8/62

**Nº 11752 — Por: José Alberto Cornejo  
JUDICIAL**

**Finca en Cobos  
BASE \$ 362.500.—**

El día 12 de setiembre de 1962 a las 17 hs., en Deán Funes 169— Remataré, con BASE de \$ 362.500.— m/n. el inmueble denominado finca "Torzalito", ubicado en Partido de Cobos Dpto. Gral. Güemes, ésta Provincia, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 171 asiento 7 del libro 3 de R.I. Campo Santo.— Catastro 275— Valor fiscal \$ 40.300.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Calvet y Cía. Ltda. S.A. vs. Julio Díaz Villalba, expte. Nº 5637/61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en B. Oficial; 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 26/7 al 7/9/62

**Nº 11737 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL**

**Inmueble — BASE \$ 16.000 m/n.**

El día 6 de setiembre de 1962 a hs. 11 y 30 en el Hall del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado 621 de esta ciudad, remataré

con la BASE de \$ 16.000.— m/n. el inmueble ubicado en Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, calle Juan B. Alberdi, entre las de General Güemes y Nueve de Julio, señalado como lote 118, manzana G, y con extensión de 10 m. de frente por 50 m. de fondo, y con los límites que le dan sus títulos registrados al folio 185 asiento 1 libro 6 de R. de I.— Señala el 30% a cuenta del precio de venta en el acto.— Ord. Sr. Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en autos; —Banco de Préstamos y A. Social vs. Díaz, Domingo Paulino — Ejecutivo Exp. 26352/61.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y El Tribuno.

e) 25/7 al 6/9/62

**Nº 11735 — Por: MIGUEL A. GALLO  
CASTELLANOS — JUDICIAL**

**—Inmueble en Cerrillos—**

El 11 de Setiembre de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con BASE de \$ 2.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Cerrillos, con frente a calle Mitre entre dos calles sin nombres, designado como lote 10 del plano 184, con superficie de 608 mts. 2, Catastro Nº 2133. Títulos a Flio. 279, As. 1 del Libro 10 R. I. de Cerrillos.— En el acto 30 o/o señala a cta. precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Toia, Angel y Cía. vs. Antonio Marcial, Chuchuy".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 24/7 al 5/9/62.

**Nº 11733 — Por: MIGUEL A. GALLO  
CASTELLANOS — JUDICIAL**

**—Derechos y Acciones—**

El 21 de Agosto de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con BASE de \$ 1.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones emergentes de la promesa de venta que tiene el demandado sobre el inmueble ubicado en esta ciudad y que plano archivado bajo Nº 719 se lo designa como lote 12, de la manzana 32 y cuyos títulos se registran a Flio. 8, Asiento 11 del Libro 11 de Promesas de Ventas.— En el acto 30 o/o de señala a cuenta de precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Romero, Cesáreo vs. Miranda, J. Luis é Hipólito, Sanaverón".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 24/7 al 13/8/62.

**Nº 11718 — Por: ADOLFO A. SYL-  
VESTER — JUDICIAL — Inmueble**

en Cerrillos —BASE \$ 16.666.66 M/N. El día 4 de Setiembre de 1962, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé al contado y con la BASE de \$ 16.666.66, correspondiente a las 2/3 partes de la avaluación fiscal, un inmueble ubicado en el Pueblo de Cerrillos y

que le corresponden a los herederos de doña Ernestina Lía Peralta de Macaferri, con una extensión de 1.377 mts.2, 45 cm.2 y comprendido dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Sarmiento; Sud, propiedad de Nicolás Moya; Este, propiedad de don Washington Alvarez; y Norte, propiedad de Suc. Juan Macaferri; títulos inscriptos a folio 377, asiento 1 del Libro 9 R. I. de Cerrillos, Catastro N° 224. En el acto del remate el comprador abonará el total del precio de compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio N° 38.823: "Sucesorio de Ernestina Lía Peralta de Macaferri".—Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester

e) 23/7 al 4/9/62.

N° 11710. — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — Inmueble en Orán — BASE \$ 414.000.— M/N.

El día 10 de Setiembre de 1962 a horas 18 en 20 de Febrero 136 de esta Ciudad, Remataré con la BASE de \$ 414.000 m/n., correspondientes a las dos terceras partes de su valor fiscal el inmueble identificado como Lote N° 1 denominado "Ramaditas o Los Quemados" hoy San Jorge, situado en el Dpto. de Orán de esta Provincia, con la Estación del Ferrocarril General Belgrano; Esteban de Urizar, dentro del mismo campo, compuesto de una superficie de 11.411 hectáreas 71 áreas, limitando al Norte, Lote D. bis; Sud, Lote N° 4; Este, Lote N° 2 y Nor-Oeste con El Totoral o Pozo del Tigre, de Ferro, Ruiz y Alzogaray; Campo Grande, Moisés Riera Santamarina y Campo Grande antes Alvarez Prado de Peria hoy de Cristo Bacagianis. Título registrado al folio 468 asiento 3 del libro 28 R. I. del Dpto. de Orán. Nomenclatura Catastral Partida N° 4.908. Plano archivado N° 76. En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria Banco Provincial de Salta vs. La Forestal Ganadera del Norte S. A. Este inmueble reconoce una hipoteca en primer término y dos embargos a favor del ejecutante. El Banco acreedor puede considerar propuestas de pago a plazos del crédito en ejecución, siempre que el comprador reúna las condiciones exigibles por la Institución. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño; y 10 días en El Intransigente.

Manuel C. Michel

Martillero Público

20 de Febrero 136

e) 23/7 al 4/9/62.

N° 11685 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Inmueble en Metán.

EL 13 DE AGOSTO DE 1962, a hs.

17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 32.499,99 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su valor fiscal reducida en un 25 por ciento, el inmueble ubicado en Metán designado como lote 14 el que por títulos reg: a Flio 228, As. 4 del Libro 12 de R. I. Metán, corresponde a Don Ramón Cruz. N. Catastral: Part. 2524, Sec. B. Manz. 16, Parc. 3. En el acto 30 por ciento seña, a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 3a. Nominación, en juicio: "ARIAS, Nicolás Vicente vs. Ramón, CRUZ — Ejec. por honorarios en juicio Número 22234/60", Expte. 23552/61.

e) 19-7 al 8-8-62

N° 11667 — Por: José Alberto Cornejo JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 23.333,33

El día 9 de agosto próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré con BASE DE \$ 23.333,33 m/n. el inmueble ubicado en calle Urquiza N° 983 de ésta Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 112 asiento 3 del libro 226 de R. I. Capital: Catastro 2176. — Valor fiscal \$ 35.000 m/n. En el acto del remate el 30 por ciento saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — ALTO S. HORNOS GUERMES S. A. I. C. VS. DOMINGO GERMINO, Expte. N° 42.254/62", Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e) 17-7 al 6-8-62

N° 11654 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 450.000.— m/n.

El día 7 de Agosto de 1962, a las 17 horas, en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con BASE de \$ 450.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 2162 entre las de Talcahuano y Olavarría, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado a folio 340 asiento 1 del libro 63 R. I. Capital.— Catastro N° 11.212.— Valor Fiscal \$ 12.000.— En el acto del remate el 20 o/o, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Julio De Zuani vs. Humberto D' Angelis y Marta E. T. de D' Angelis. Expte. N° 26.991/62". Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

José Alberto Cornejo

e) 16/7 al 3/8/62.

N° 11648 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Inmueble en Esta Ciudad: San Juan N° 1756, Entre Moises y Chacabuco — BASE \$ 50.000.

El 6 de Agosto p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi N° 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Aurelio Rodríguez Morales vs. Néstor López, expediente N° 30803/62, Remataré con la BASE de Cincuenta Mil Pesos el inmueble ubicado en esta ciudad, calle San Juan, N° 1756, en terreno de una superficie de 285 mts.2. aproximadamente (10 x 28.50 mts.).— Catastro 15567.— Circunscripción 1ª, Sección F. Manzana 32b, Parcela 9.— Límites en títulos inscriptos al folio 157 asiento 1 Libro 144 R. I. Capital.— En el acto del remate 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

MARTIN LEGUIZAMON

e) 16/7 al 3/8/62

N° 11641 — JUDICIAL — Por: ALBERTO CORNEJO — VALIOSOS INMUEBLES EN DEPARTAMENTO DE ORAN — BASES INFIMAS.

El día 30 de Agosto de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1) Finca denominada "Paso de La Candelaria" o "Puesto del Medio", ubicada en el Dpto. de Orán, sobre el Río Colorado.— Según mensura limita: Al Norte Río Colorado; Al Sud, con terrenos que son o fueron de Servati y la Estancia Cadillal de Francisco Terrores; Al Naciente Finca Hospital y Saladillo de Suc. Flores y Oeste Estancia de Julio Bracamonte y Río San Francisco, con Superficie de 3.860 Hectáreas 4.684 mts. 19 decímetros cuadrados, según Título, registrado a folio 146 asiento 13 del libro 19 de R. I. de Orán.— Catastro N° 503 — Valor Fiscal \$ 3.460.000.—

BASE DE VENTA \$ 2.306.666.66 m/n.

2) Finca denominada "Sausalito", ubicada en Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán.— Limita: Al Norte fincas Cadillal y Tipal; Al Sud, con herederos de Justiniano Cortez y Suc. Flores; Este Río San Francisco y al Oeste finca El Palmar, con Superficie de 560 Hectáreas 4.554 metros 75 decímetros cuadrados, según Título registrado a folio 263/264 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. Catastro N° 1896.— Valor Fiscal \$ 112.000.—

BASE DE VENTA \$ 74.666.66 m/n.

3) Finca denominada "Saladillo", ubicada en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.— Limita: Al Norte, finca "Aujones" de Bunge y Born y Paso de La Candelaria; Al Sud, finca El Tipal de Secar Simino; Al Este Río San Francisco y al Oeste, finca La Candelaria, según Título registrado a folio 269 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. Catastro N° 503 — Valor Fiscal \$ 3.360.000.—

BASE DE VENTA \$ 2.306.666.66 m/n.

4) Lote en Pueblo de Pichanal, designado con el N° 269, limitando al Norte, Este y Sud con calles Públicas y Oeste lote 249.— Según Título registrado a folio 275 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 469.— Valor Fiscal \$ 143.000.—

BASE DE VENTA \$ 47.666.66 m/n.

5) Lote en Pueblo de Pichanal, con superficie de 1.040 mts<sup>2</sup>, limitando al Sud calle Pública; Al Este lote 271; Al Oeste lote 279 y al Norte parte del lote N° 249 y lote N° 250. Según Título registrado a folio 281 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 469. Valor Fiscal \$ 143.000.—

BASE DE VENTA \$ 47.666.66 m/n.

6) Inmueble ubicado en Ciudad de Orán, denominado "Chacrita", compuesto de 3 lotes con casa.— Mide 129 mts. de frente a calle 9 de Julio, por 53.30 mts. de fondo, limita: Al Norte propiedad de herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Al Sud calle 9 de Julio; Al Este calle 20 de Febrero y al Oeste calle Vicente Uriburu, según Título registrado a folio 287 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 472.— Valor Fiscal \$ 253.000.—

BASE DE VENTA \$ 168.666.66 m/n.

7) Inmueble denominado Manzana 3 ó Casa y Curtiembre, ubicado en Ciudad de Orán.— Mide 129 mts. de cada lado más o menos, con superficie de una cuadra cuadrada, limita al Norte a calle Moro Díaz; Al Sud calle Dorrego; Al Este calle Lamadrid y al Oeste calle 20 de Febrero, según Título registrado a folio 293 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 470.— Valor Fiscal \$ 670.000.—

BASE DE VENTA \$ 223.333.33 m/n.

8) Inmueble denominado "Chacra", ubicado en Ciudad de Orán, con superficie de 97.231.74 metros cuadrados, libres de calles, compuesto por las manzanas Nos. 14, 15, 39, 40, 56 y 57. Según Título registrado a folio 299 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán.— Catastro N° 471. Valor Fiscal \$ 268.000.—

BASE DE VENTA \$ 178.666.66 m/n.

En el acto del remate el o los compradores entregarán el Veinte por ciento de seña a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Mazzoccone y De Tomasso S. R. L. vs. Manuel Flores y Otros; Expte. N° 42.270/62.

Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 13/7 al 27/8/62.

N° 11614 — Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON (De la Corporación de Martilleros) — JUDICIAL — Finca "EL TRANSITO", en Cafayate —

BASE \$ 2.993.333.32 M/N.

El día Jueves 23 de Agosto de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio de Re-

mates, calle Buenos Aires 80, Oficina 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nominación, en autos: Ejecutivo — "Carlos Mardones y Cia. vs. Francisco, Manuel Alberto Coll y Otros". Expte. N° 26.769/62, Remataré con BASE de \$ 2.993.333.32 m/n. (Dos Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con 32/00 Moneda Nacional), el inmueble rural denominado "El Tránsito", ubicado en el Departamento de Cafayate, con una superficie de 1.567 Has. 91 áreas y 64 centiáreas, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites generales: al Norte Río Chuscha; al Este Río Santa María; al Sud Río Lorohuasi y al Oeste con la propiedad de Wenseslao Plaza.— El mencionado inmueble le corresponde a los demandados según título que se registra al folio 301 — Asiento 337 del Libro "C" de Cafayate y figura catastrado con el N° 776.— La adjudicación en la subasta será al mejor postor, dinero de contado, debiendo abonarse en el acto el 30 o/o del precio como seña a cuenta de la compra, más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial del Remate.— Informes: al suscrito Martillero en Bs. As. 80 — Of. 8.— Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Salta, 6 de Julio de 1962.— José Martín Risso Patrón, Martillero Público. e) 11/7 al 23/8/62.

N° 11606 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL

Derechos y Acciones — BASE \$ 1.500.—

El día 22 de Agosto de 1962 a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la base de \$ 1.500.—, parte proporcional del valor de las 2/3 partes de la valuación fiscal del total del inmueble, los derechos y acciones que correspondan a doña Aurea Chiliguay Guerra, sobre la finca "La Candelaria", ubicada en Coronel Moldes, Dpto. La Viña de esta Provincia, con títulos al folio 481, asiento 1 del Libro 8 R.I., Catastro N° 264.— El comprador abonará el 30% de seña y a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio N° 3961 "Ordinario — Cobro de Pesos — Candelario Ignacio Guerra vs. Aurea Chiliguay Guerra".— Edictos: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 día en El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER — Mart. Público. e) 10/7 al 22/8/62.

N° 11605 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL

Inmueble en Cerrillos

El 26 de Agosto de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble ubicado en Cerrillos con frente a calle Mitre entre dos calles sin nombres designado como lote 10 del plano 184, con superficie de 608 mts<sup>2</sup>. Catastro N° 2133 Títulos a Flio. 279, As. 1 del Libro 10 R.I. de Cerrillos.— En el acto 30% seña a cta. precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Toia, Angel y Cia. vs. Antonio Marcial, Chuchuy." e) 10/7 al 22/8/62.

N° 11581 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL

Inmueble en Cafayate

—El 28 de Agosto de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.993.333.32 m/n., importe equivalente a las terceras partes de su valor fiscal, los inmuebles denominados "EL TRANSITO" y "San Isidro" conocidos actualmente con el nombre "El Tránsito" ubicado en las inmediaciones del pueblo de Cafayate Dpto. del mismo nombre, con exclusión de una fracción de tierra con todo lo edificado ubicada en el paraje "San Isidro" de acuerdo a plano N° 38 y con exclusión también de otra fracción s/plano N° 37, con extensión y límites que le dan sus títulos.— N. Catastral: —Partida N° 776.— TITULOS inscriptos a Flio. 301, As. 337 del Libro C de Tit. de Cafayate.— En el acto 30% seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª. Nom. en juicio: "Maggipinto, Juan vs. Mosca, Adolfo, Coll de Mosca, Luis y Bartoletti, Luis — Ejecutivo" e) 6/7 al 20/8/62.

N° 11543 — Por: Carlos L. González Rigau (De la Corporación de Martilleros) — Judicial — Acciones y Derechos

El día 14 de agosto de 1962 a horas 18.00 en mi escritorio de remates sito en S. del Estero N° 655 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos; Ejecución Hipotecaria "MARIA MELI VDA. DE BOMBELLI vs. JOSE DURVAL GARCIA" Expte. N° 30.343/61, Remataré los derechos y acciones del demandado sobre las fincas que a continuación se detallan, con Base de las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales: Finca "SAN MIGUEL" ubicada en el Dpto. de Anta, títulos inscriptos al folio 412 asiento 258 del Libro "E" de Anta, catastro 418 — Finca "PORTERERO" hoy "ROSALES" y Finca "CHANAAR POZO" ubicadas en el Partido de San José de Orquera Departamento Metán, Títulos inscriptos al folio 205 asiento 325 del Libro "F" de Metán, catastros 712 y 713 — BASES: \$ 149.333.32 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS) \$ 174.000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS) y \$ 40.000.00 (CUARENTA MIL PESOS) respectivamente — Seña: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate — SALDO: una vez aprobada la subasta — EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, 3 días en El Tribuno y 5 días en El Intransigente — Salta, 28 de junio de 1962. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público. e) 29-6 al 10-8-62

N° 11492 — Por: José Alberto Cornejo Judicial

Inmueble en Colonia Santa Rosa  
El día 10 de agosto próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Remataré, con BASE DE \$ 333.333.32 m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa,

departamento de Orán de ésta Provincia, que fué parte integrante de la finca "La Toma", según título registrado a folio 114 asiento 3 del libro 2 de R. I. de Orán. Catastro 2512 — Valor fiscal \$ 500.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — PERFECTO OTERO VS. JOSE ANTONIO PARDO, Expediente N° 26.905—62. Comisión al comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

e). 27—6 al 8—8—62

**N° 11484 — Por: Arturo Salvatierra — JUDICIAL.**

El día 20 de agosto de 1962 a horas 17, en el escritorio: Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 43.333,33 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la parcela 1" a". de la manzana 27, plano N° 1, medidas y colindaciones: Norte, calle Alem, con 38 metros 4 centímetros; Sud, parcela 1" 6" con 37 metros 20 centímetros y calle Yrigoyen con 64 metros 20 centímetros; Este, calle Belgrano con 58 metros 20 centímetros y parcela 1" 6" y 2 con 38 metros 55 centímetros y al Oeste, con calle, con 100 metros 20 centímetros.— Sup. 5170 metros con 85 decímetros cuadrados.— Título folio 99 asiento 2 libro 2.— R. I. San Antonio de los Cobres.— Catastro N° 252.— Manzana 27 —Parcela 1.— Señala en el acto 20 o/o a cuenta del precio de venta.— Acto continuo remataré Sin Base al mejor postor, un Combinado de pié marca "Franklin", con cambiador automático, ambas corrientes y 1 juego de jardín en hierro forjado, compuesto de 4 sillones con sus respectivos almohadones y 1 mesa pequeña, la que se encuentra en calle Virgilio Tedín N° 271, en poder de Marta Laneri, depositaria judicial.— Comisión a cargo del comprador.— Señala el 30 o/o a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1° Inst. 5° Nom. en lo C. y C. en autos: Pésico, Miguel é Hijos S. R. L. vs. Novo, Emilio —Ejecutivo.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones El Intransigente.

e). 27/6 al 8/8/62.

N° 11470 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — BASE \$ 127.333,33 m/n. — El día 8 de agosto de 1962 a hs. 17 en mi escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 127.333,33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, 31 inmueble denominado "Algarrobal", ubicado en el partido de La Merced departamento Cerrillos, con derechos a 2 horas de agua por mes, con una aproximada de 9 hectáreas, y con los límites que le dan sus títulos registrados a folios 465 y 105 asientos 496 y 1. de los libros E. de títulos y 1° R. de I. de Cerrillos. Nomenclatura Catastral —Partida N° 375. Señala el 30% en el acto a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. en autos: Regulación de honorarios del Dr. Merardo

Cuellar en el juicio sucesorio de Domingo Rov Morales.— Exp. N° 20709/56.— Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.

e) 26/6 al 6/8/62

**CITACIONES A JUICIO**

N° 11817 — EDICTO: — La Excm. Sala Segunda de la Corte de Justicia, cita por edictos por veinte veces en el Boletín Oficial y Foro Salteño a los herederos y sucesores de Julián Riera, bajo apercibimiento de ley (art. 20, Cód. Proc.) en juicio sucesorio de "Manuela Casasola de Riera".

Dr. José Antonio Saravia Toledo, Secretario de la Excm. Corte de Justicia e) 3-8 al 3-9-62

**N° 11780 — EDICTOS CITATORIOS:**

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, juicio: "Escriuración — Escudero, Calixto Eliseo y otros vs. Piattelli Juan", cita a Joaquín Alberto Piattelli o Piattelli y Juan Eduardo Piattelli o Piattelli a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que los represente en el presente juicio.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 30/7 al 28/8/62

**N° 11625 — CITACION A JUICIO:**

El señor Juez de Paz Letrado N° 3 de la Ciudad de Salta cita al demandado BRUNO VERA al juicio que por desalojo le sigue don ENRIQUE GILIBERTI (Sucesión), expediente N° 235/62, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, a la audiencia fijada para el día CATORCE DE AGOSTO PROXIMO A HORAS DIEZ, bajo apercibimiento de tenerse por cierto los hechos expuestos. Salta, 5 de julio de 1962.

Gustavo Gudíño Secretario

e) 12—7 al 8—8—62

N° 11613 — CITACION.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "Domínguez Enrique Edgardo y Eiva Graciela Corbalán de Domínguez — Tutela del menor César Eduardo Barrionuevo", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Mayo 28 de 1962.— Por presentado, parte y constituido domicilio. Cítese a Don Isidro Barrionuevo y a Doña Aurora Beatriz Corbalán, por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.— Dése intervención a los Ministerios Públicos.— Lunes, miércoles y viernes, para notificaciones en Secretaría.— Rafael Angel Figueroa".— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— M. Mogro Moreno, Salta, 28 de Junio de 1962.

e) 11/7 al 7/8/62.

**CONVOCATORIA ACREEDORES**

N° 11793 — CONVOCATORIA.— Acreedores de Tais Enos, y Cia.; Antonio Tais, Osvaldo Sebastián Tais y Miguel Angel Tais.— Prórroga de audiencia.— El Juez de 1° Inst. en lo

C. y C. de 3° Nominación, ha dictado providencia ordenando la prórroga de la audiencia de verificación y graduación de créditos para el día 10 de Agosto de 1962 a horas 9.30. Previniendo que ésta se llevará a cabo con los acreedores que concurren cualquiera sea su número.— Salta, Julio 30 de 1962.— Martín Adolfo Diez, Secretario.

e) 1 al 10—8—62.

**N° 11783 — EDICTO CITATORIO:**

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial, hace saber que con fecha 20 de Julio del corriente año, se ha declarado abierto el Juicio de Convocatoria de Acreedores de "Hijos de José Dagum S.A.C. S. I., Canyo Dagum y Cia. S.R.L." y "Canyo Dagum", habiéndose designado audiencia para el sorteo de Síndico el día 16 de Agosto a horas 10, fijándose el plazo de cuarenta y cinco días (45) para la presentación de los títulos justificativos de los créditos de los acreedores y la audiencia del 1° de Octubre a horas 9 del corriente año para que tenga lugar la Junta de Verificación y graduación de créditos.—

SALTA, Julio 26 de 1962. Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario e) 31/7 al 6/8/62

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

**N° 11825 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA PEDRANA S.A.**

De conformidad con las disposiciones del art. 30 de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, cítese a los Accionistas de "Pedrana S.A. Industrial, Comercial y Financiera" a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de agosto del año en curso, a horas 18, en su local de calle España y Lamadrid, San Ramón de la Nueva Orán, a efectos de tratar la siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, informe del Síndico; proyecto de distribución de utilidades y anexos complementarios correspondientes al segundo Ejercicio;
- 3º) Elección de Dos Directores suplentes;
- 4º) Elección del Síndico titular y suplente;
- 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

LUIS A. PEDRANA Presidente

e) 31/7 al 9-8-62

**N° 11781 — IND. Y COM. MOSCHETTI SOC. ANON.**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Agosto de 1962, 18 horas, en el local Social — Calle España 654 Salta, para tratar:

- 1º) Informe Remuneraciones Gerentes
- 2º) Considerar Documentos Art. 347 Código de Comercio; Ejercicio Cerrado al 30/4/62.
- 3º) Modificación de Estatutos Art. 1ro., 4to, 5to., 6to., y 20º.
- 4º) Aumento de Capital Autorizado según Art. 4to. Estatutos.
- 5º) Elección de Directores Titulares, Suplentes, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos para tomar parte en las Asambleas.

**EL DIRECTORIO**

MOSCHETTI S.A.

Director

e) 31/7 al 6/8/62

**RESERVAS:**

(Primer Ejercicio) .....

**UTILIDADES:**

Saldo de-la Utilidad del 1º Ejerc. ....

2.960.680.46

7.960.680.46

---

**TOTAL DEL PASIVO** .....

19.410.000

**CUENTAS DE ORDEN:**

Documentos Descontados .....

273.604.20

**SABANTOR - S. A. C. I.**Yamil Chiban  
PresidenteRóberto Kohler  
Director

**CERTIFICACION:** Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente Balance General, practicado el 31 de Marzo de 1962, de "SABANTOR" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, en su Primer Ejercicio Económico.

Salta, Julio 3 de 1962

Vº Bº

Gabriela M. de Díaz  
Esc. Públ. Nac.  
Insp. de SociedadesAlberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de SociedadesAlberto P. Boggione  
Contador Público Nacional  
Matrícula N° 30 Consejo Prof.  
Ciencias Económicas de Salta

**S A B A N T O R**  
**SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**

**OBJETO Y RAMO:** Comercializar e industrializar por cuenta propia o de terceros en los renglones de compra - venta de artículos del Hogar, Muebles, Utiles e Implementos de Escritorio u Oficina y Papelería; Automotores, Maquinarias, Herramientas y Accesorios, Materias Primas, Productos o Frutos del País o del Extranjero, Representaciones, Comisiones y Consignaciones.

**AUTORIZACION:** Por Decreto Nº 17.953 del 26—5—1961 del Poder Ejecutivo Provincial.

**INSCRIPCION:** En el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, al Folio 359— Asiento 4519 del Libro 29 de "Contratos Sociales".

**EJERCICIO ECONOMICO Nº 1 — INICIADO EL 1º DE ABRIL DE 1961**

**BALANCE GENERAL AL: 31 DE MARZO DE 1962**

**A C C I O N E S**

CAPITAL	Preferidas Clase "A" - 5 Votos	Preferidas Clase "B" - 3 Votos	TOTAL
AUTORIZADO .....	\$		20.000.000.—
SUSCRIPTO .....	,,	2.000.000.—	5.000.000.—
REALIZADO .....	,,	2.000.000.—	4.500.000.—

**— A C T I V O —**

	m\$ñ.	m\$ñ.	m\$ñ.
<b>DISPONIBILIDADES:</b>			
Caja .....		345.856.50	
Bancos .....		625.287.96	971.144.46
<b>CREDITOS:</b>			
<b>POR VENTAS:</b>			
Deudores Comunes .....	3.235.307.23		
<b>OBLIGACIONES A COBRAR:</b>			
Hasta 1 Año Plazo ....	\$ 521.765.92		
A Más de 1 Año .....	,, 32.307.—	554.072.92	
<b>DEUDORES PRENDARIOS:</b>			
Hasta 1 Año Plazo .....	\$ 4.195.751.20		

— P A S I V O —

	m\$.n.	m\$.n.	m\$.n.
<b>DEUDAS:</b>			
<b>COMERCIALES:</b>			
Proveedores .....	4.100.480.42		
Oblig. a Pagar s Garantía Real .....	4.823.345.22		
Deudas Comerciales Diversas .....	464.678.69	9.388.504.33	
	<hr/>	<hr/>	
<b>BANCARIAS:</b>			
<b>OBLIGACIONES A PAGAR:</b>			
Hasta 1 Año Plazo s Garantía Real .....		200.000.—	
<b>FINANCIERAS:</b>			
Deudas Diversas .....	719.800.—		
<b>OTRAS DEUDAS:</b>			
Por Cargas Fiscales y Sociales .....	292.577.90	1.012.377.90	10.600.882.23
	<hr/>	<hr/>	
<b>PROVISIONES:</b>			
Provisión Para Impuestos .....		756.952.48	
Provisión Para Cargas Sociales .....		21.485.—	788.437.48
<b>PREVISIONES:</b>			
Previsión Ley 11.729 .....			70.000.—
<b>CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:</b>			
<b>CAPITAL SUSCRITO:</b>			
Acciones en Circulación .....		5.000.000.—	
Acciones en Cartera (Art. 343 del C. C. —			
No Existen) .....			

A Más de 1 Año .....	4.330.325.10		
<b>OTROS CREDITOS:</b>			
Accionistas .....	500.000.—		
Anticipo a Proveedores .....	46.558.30	546.558.30	12.862.012.75
<b>BIENES DE CAMBIO:</b>			
Mercaderías de Reventa .....			4.043.151.40
<b>INVERSIONES</b>			
<b>VALORES MOBILIARIOS:</b>			
Acciones del Créd. Com. é Ind. de Salta Coop. Ltda. ....	32.000.—		
Acciones del Bco. Reg. del Norte Arg.	25.000.—		
Acciones de La Confianza - Cía. de Seguros	15.000.—	72.000.—	
<b>OTROS:</b>			
Depósitos de Garantía .....		1.710.—	73.710.—
<b>BIENES DE USO:</b>			
Instalaciones, Muebles y Utiles, Vehículos, Herramientas y Accesorios: Valores Orig.		1.649.930.66	
<b>MENOS:</b>			
Amortizac. del Ejercicio .....		257.186.10	1.392.744.56
<b>CARGOS DIFERIDOS:</b>			
Gastos de Organización .....			67.237.—
<b>TOTAL DEL ACTIVO .....</b>			<u>19.410.000.17</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN:</b>			
Bco. de la Nación Argentina - Documentos Descontados .....		63.999.—	
Banco Provincial de Salta — Documentos Descontados .....		51.631.—	
Bco. Regional del Norte Arg. - Documentos Descontados .....		80.149.—	
Crédito Com. é Ind. Salta - Documentos Descontados .....		77.825.—	273.604.20

SABANTOR - S. A. C. I.

Yamil Chiban  
Presidente

Roberto Kohler  
Director

Salta, Julio 3 de 1962

Vº Bº  
Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de Sociedades

Gabriella M. de Díaz  
Esc. Públ. Nac.  
Insp. de Sociedades

Alberto P. Boggione  
Contador Público Nacional  
Matrícula Nº 30 Consejo Prof.  
Ciencias Económicas de Salta

## ANEXO "A"

de Orig. Finalizar Ejercicio	Anterior- res	A M O R T I Z A C I O N E S			Resultante Neto
		Del Ejercicio %	Importe	Total	
.442.44	—.—	10	20.744.24	20.744.24	186.698.20
.431.71	—.—	25	10.107.93	10.107.93	30.323.78
.773.64	—.—	10	54.077.36	54.077.36	486.696.28
.282.87	—.—	20	172.256.57	172.256.57	689.026.30
.930.66	—.—	—	257.186.10	257.186.10	1.392.744.56

## SABANTOR S.A.C.I.

Yamil Chiban  
PresidenteRoberto G. Kohler  
Director

ces de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Dcto. N° 9795/54 y la  
actitud de los importes y apropiación de conceptos contables, del presente  
, practicado el 31 de Marzo de 1962, de "SABANTOR" Sociedad Anónima

SALTA, Julio 3 de 1962

gione  
Nacional  
nsejo Prof.  
s de Salta

Gabriela M. de Díaz  
Esc. Públ. Nac.  
Insp. de Sociedades

e) 3/8/62

**S A B A N T O R**  
**SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL**  
**CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS**  
**EJERCICIO CERRADO EL 31 DE MARZO DE 1962 N° 1**

Ventas Netas de Mercaderías .....	\$ 27.280.675.07	
MENOS: Costo de las-Merc. Vendidas .....	" 20.017.848.39	7.262.826.68

**MENOS:**

Sueldos .....	\$ 876.725.52	
Asignaciones Gerentes .....	" 499.500.—	
Cargas Sociales .....	" 323.374.26	
Amortizaciones .....	" 257.186.10	
Impuestos y Patentes .....	" 1.406.155.09	
Intereses a Nuestro Cargo .....	" 319.688.30	
Alquileres .....	" 289.738.—	
Telegramas y Franqueos .....	" 32.298.60	
Propaganda .....	" 187.806.58	
Varios .....	" 108.553.76	
Seguros .....	" 16.045.—	
Pérd. Activo Fijo (Por Radiac.) ..	" 12.118.—	
Gastos de Administración .....	" 581.077.45	
Deudores Incobrables .....	" 29.270.20	
Gastos de Movilidad .....	" 367.427.57	
Gastos Menores .....	" 8.549.30	5.315.513.73
		1.947.312.95

**MAS:**

Intereses a Nuestro Favor .....	\$ 104.956.03	
Reserva Ejercicio Ant. No Utilizada ..	" 908.411.48	1.013.367.51

Ganancia Neta a Distribuir .....	\$ 2.960.680.46	
----------------------------------	-----------------	--

**SABANTOR S.A.C.I.**

Yamil Chiban      Roberto G. Kohler

Presidente                      Director

CERTIFICO: La correcta utilización de la Fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, practicado el 31 de Marzo de 1962, de "SABANTOR" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, en su Primer Ejercicio Económico.

SALTA, Julio 3 de 1962.

Vº Bº

Alberto Víctor Verón  
 Contador Público Nacional  
 Auditor de Insp. de Sociedades

Alberto P. Boggione  
 Contador Público Nacional  
 Matrícula N° 30 Consejo Prof.  
 Ciencias Económicas de Salta

Gabriela M. de Díaz  
 Esc. Públ. Nac.  
 Insp. de Sociedades

Denominación de la Sociedad: SABANTOR S.A.C.I.  
 Balance General al: 31—3—1962

— BIENES DE USO —

RUBROS	Valor de Orig. al comienzo del Ejercicio	Aumento p/compras, mej. perm.	Disminuc. p/ventas o retiros	
Muebles y Utiles .....	233.280.24	— —	25.837.80	
Herramientas y Accesorios .....	40.101.71	770.—	440.—	
Instalaciones .....	349.365.54	210.482.10	19.074.—	
Vehículos .....	861.282.87	— —	— —	
<b>TOTALES .....</b>	<b>1.484.030.36</b>	<b>211.252.10</b>	<b>45.351.80</b>	<b>1</b>

CERTIFICACION: Certifico la correcta utilización de la Fórmula Oficial para la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la Balance General — Planilla Anexo "A" — BIENES DE USO Comercial é Industrial, en su Primer Ejercicio Económico.

Vº Bº

Alberto Víctor Verón  
 Contador Público Nacional  
 Auditor de Insp. de Sociedades

Alberto P.  
 Contador Públ  
 Matricula Nº 30  
 Ciencias Económi

SABANTOR S.A.C.I.  
1º EJERCICIO ECONOMICO — 1961|1962.

PROYECTO DE :  
DISTRIBUCION DE UTILIDADES SUJETO A APROBACION POR LA  
HONORABLE ASAMBLEA

Utilidad del Ejercicio .....		2.960.680.46
<b>DISTRIBUCION:</b>		
Reserva Legal — 2% .....	\$ 59.213.—	
Provisión Impuesto a los Róditos .....	" 648.000.—	
Provisión Impuesto Sustitutivo T. G. de Bienes .....	" 80.000.—	
Provisión Impuesto a los Benefic. Extraordinarios .....	" 16.600.—	
<b>INTERESES FIJOS:</b>		
Sobre \$ 2.000.000.— Acciones Serie "A" — 10% .....	\$ 200.000.—	
Sobre \$ 3.000.000.— Acciones Serie "B" — 5% .....	" 150.000.—	" 350.000.—
Remuneración Directorio y Síndico .....	" 500.000.—	
Dividendos a Distribuir 26% .....	" 1.300.000.—	
Utilidad que pasa al Ejercicio siguiente: .....	" 6.867.46	
	\$ 2.960.680.46	2.960.680.46

SABANTOR S.A.C.I.

Vº Bº

Alberto Víctor Verón  
Contador Público Nacional  
Auditor de Insp. de Sociedades

Yamil Chiban

Presidente

Roberto G. Kohler

Director

Gabriela M. de Díaz  
Esc. Públ. Nac.  
Insp. de Sociedades